

00161
2A
2ej.

LA CUESTION DECINAL

Escenario Urbano de la Reforma Política del Distrito Federal

Tesis para obtener el grado de Maestro en Urbanismo

Florita Moreno Armella
Primavera 1994

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	P.p.
Presentación	
Prólogo	1
Introducción: Propuesta de Investigación y sus usos conceptuales	14

C A P I T U L O I

Antecedentes: EL ESCENARIO URBANO VECINAL: Del Intervencionismo Estatal a la Rectoría Económica	31
Institucionalización de la participación social en el proceso de Reforma Política del Distrito Federal	36
Cambio de Escenario Urbano: Las nuevas prácticas políticas en torno a la Planeación Urbana	46

C A P I T U L O II

REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO: Contexto Institucional de lo Vecinal como escenario urbano de la Reforma Política del Distrito Federal	55
A. Reformas Constitucionales y Reforma Política del Distrito Federal	56
B. Planeación Democrática y Reforma Política del Distrito Federal	62

C A P I T U L O III

EL MUNDO DE VIDA VECINAL: Los ámbitos de acción social del paradigma de modernización de la Reforma Política del Distrito Federal	
Primera Parte: El Mundo de Vida: Una opción teórica	78
Segunda Parte: La Gestión Urbana Vecinal: ámbitos de orientación de la Acción Social:	81
A. Ambito Cultural	82
B. Ambito Político Institucional	86
C. Ambito Económico Administrativo	90
CONCLUSIONES	95

Anexo: 10 Cuadros de información empírica
1 Directorio Vecinal

B I B L I O G R A F I A

P R E S E N T A C I O N

Este Trabajo ofrece a la Investigación Urbana, un desarrollo conceptual sobre la complejidad analítica de la CUESTION VECINAL, planteada en torno a la institucionalización del espacio urbano vecinal en el proceso de Reforma Política del Distrito Federal, como escenario urbano de una propuesta de modernización, expresada en el contenido democratizador de los nuevos ámbitos institucionales de la esfera pública Gobierno de la Entidad.

Su desarrollo fué posible por el decidido apoyo del Maestro Jesús Barba. A él mi gratitud y mi incondicional amistad. Gratitud que hago extensiva al colectivo de Investigadores Urbanos del departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, al cual me unen el aprecio y mis compromisos intelectuales con la Investigación Urbana del México contemporáneo.

Doy las gracias a los Sinodales, lectores pacientes de tan compleja reflexión. A mis alumnos de Sociología Urbana interlocutores cotidianos sobre el tema, quienes me ayudaron a la elaboración cuidadosa de las entrevistas que constituyen el material empírico ilustrativo de este trabajo.

Dedico esta Tesis de Maestría a mi hijo Sebastian por el entrañable sentimiento de amor con el que ha llenado mi vida, y conducido mi sensibilidad a través de la milenaria y hermosa cultura mexicana, recordando lo que dijera un escritor: "...no hay ojos que mejor conozcan a México que aquellos que lo han visto con amor..."

Florita Moreno Arnella

Ciudad Universitaria, Primavera de 1994.

P R O L O G O

P R O L O G O

La elaboración de este trabajo tiene entre sus objetivos contribuir al proceso de evolución conceptual en que se inscribe la investigación urbana contemporánea.

En esta evolución los objetos de estudio han dejado de responder a lo necesario, tal como fueran planteados por los paradigmas funcionalista y, estructural explicativo de la economía política de la urbanización, para convertirse en objetos posibles, definidos como tal por la convergencia de la reflexión epistemológica, resultado del trabajo interdisciplinario que estructura el campo de la Investigación Urbana, con la propia evolución en que se inscribe la relación socioeconómica e institucional de los actores colectivos de la urbanización con el proceso de producción, intercambio y consumo del espacio urbano.

En la convergencia de estas prácticas, la formulación contemporánea de nuevos problemas y nuevos interrogantes sobre el proceso de urbanización, introduce a las teorías sociales y a la planificación urbana nuevos significados para viejos conceptos, mediante los cuales ambos campos de estudio se conjugaron como el marco teórico de la construcción conceptual de la Investigación Urbana.

La CUESTION VECINAL abordada explícitamente por los urbanólogos norteamericanos como la relación funcional entre los grupos sociales y el espacio urbano, fué formulada mediante el paradigma funcionalista de la investigación urbana como objeto necesario, articulado al liberalismo de la economía de suelo y de la gestión urbana, que tuvo en la planeación urbana el contexto institucional de intervención sobre el espacio urbano, en cuyas normas se conjugaron, como racionalidad política de la relación entre lo público y lo privado en los Estados Unidos, los intereses sociales y económicos de la esfera privada con los factores de eficiencia de la administración urbana pública. Factores sobre los cuales se sustentó la gestión urbana de los modelos de planeación, como uno de los componentes políticos de gobernabilidad de las políticas públicas de los gobiernos locales de las ciudades de la Unión Americana.

La connotación filosófica del liberalismo económico, en la definición de lo Vecinal como el objeto de estudio de la investigación Urbana, para el desarrollo de las propuestas urbanísticas de los planificadores funcionalistas sobre el espacio residencial de las clases media y alta (KELLER S:1957;42) constituyó uno de los factores de la explícita exclusión de lo vecinal como tema de estudio de la Investigación Urbana desarrollada por el paradigma de la economía política de la urbanización.

Exclusión explícita, porque si bien los objetos necesarios de estudio de la investigación Urbana fueron formulados por los urbanólogos socialistas en torno al carácter de clase de la ciudad capitalista, expresado a través de la relación espacio sociedad, como la segregación socioespacial de la estructura urbana, su aspecto explicativo de resultado de las contradicciones del proceso de acumulación de capital, sustentado en la relación desigual entre el trabajo y el capital, introdujo de manera implícita el problema vecinal bajo el significado de la desigualdad socioeconómica de la localización urbana que la teoría de la marginalidad urbana identificó en los barrios, favelas, callampas, villas miseria de las ciudades latinoamericanas.

Es de suponer que este significado de desigualdad en la identificación de la marginalidad socioespacial de los barrios de trabajadores, incorporó al paradigma de la economía política de la urbanización nuevas instrumentaciones conceptuales, básicas para la definición de los nuevos objetos necesarios de investigación sobre la estructura urbana de la ciudad capitalista. Este supuesto reposa en los avances conceptuales posteriores, orientados hacia el análisis crítico de la planeación urbana, concebida ésta, como un campo de modelos teóricos para la segregación socio-espacial de la ciudad capitalista, cuya incorporación como racionalidad económica de las estrategias internacionales para el desarrollo de los

países latinoamericanos al conjunto de políticas públicas del Estado, convirtió a la Planeación en referente institucional de la ordenación territorial del crecimiento económico y de las funciones de administración pública del Estado. Hecho que identificó al Estado como el actor principal de la intervención en el espacio urbano, definiendo a la Política Habitacional como el objeto necesario del tema de estudio sobre el problema de la vivienda de los trabajadores. La articulación de este tema al marco explicativo del carácter de clase de las políticas urbanas del Estado (PRADILLA E.1973;16) como políticas de localización espacial de la vivienda de los trabajadores y de los bienes colectivos urbanos para la reproducción social de la fuerza de trabajo (CASTELLS M.1976) introdujo el tema de la Renta del Suelo Urbano, como respuesta contestataria a la variable liberal de la localización, planteada por los modelos teóricos sobre las zonas concéntricas (BURGUESS E.1929) sobre los sectores urbanos (HOYT H.1940) y sobre los núcleos múltiples de la Ciudad (HARRIS Ch. y ULLMAN L.1945)

No obstante que esta variable había constituido un elemento de definición de la CUESTION VECINAL para la planeación urbana del vecindario residencial en los Estados Unidos de Norteamérica y un factor de la segregación socioespacial de la población urbana de sus ciudades, no contribuyó a que fuera considerada la problemática vecinal como uno de los objetos de estudio del

del paradigma de la economía política de la urbanización.

En parte, su marginación conceptual podría explicarse por el significado de desigualdad de clase con el cual este objeto de estudio fué incorporado como tema de la agenda funcionalista de la Investigación urbana. Condición que se oponía a la ética política de los urbanólogos socialistas, en cuyo campo de práctica conceptual fué articulada la variante de crítica teórica al concepto capitalista de Justicia Social del Estado de Bienestar, desarrollada en torno al problema de la desigualdad socioespacial del ingreso y de la inversión de capital y gasto social del Estado en el espacio urbano de la ciudad capitalista (HARVEY.D.1977;97)

Al contexto de esta variante teórica anglosajona, se sumó la vanguardia intelectual de la Unión Americana que encontró en el deterioro de la calidad de vida de la población urbana, segregada en los distritos centrales de las ciudades, un perfil crítico a la planeación urbana sustentadora de los privilegios de clase de la localización Vecinal. Perfil que se desarrolló en torno al análisis de la evolución política negativa de los gobiernos locales que, al basar la gobernabilidad en la eficiencia económica de la gestión urbana, quedaron articulados a la constante renovación funcional de las rentas de localización del suelo urbano (JACOBS J:1973:475).

La CUESTION VECINAL desaparecería durante algún tiempo de la

Investigación Urbana por los efectos de desigualdad socioespacial que comportó como propuesta teórica del liberalismo de las ciencias sociales a la planeación urbana capitalista. Aspecto desde cuyas críticas, la economía política de la urbanización privilegió los objetos de estudio que constituyeran una contribución teórica necesaria a la construcción de una sociedad basada en la igualdad social.

Como concepto teórico con dificultades de desarrollo en la investigación urbana, lo vecinal desbordó las limitaciones éticas que lo caracterizaron, para convertirse en una CUESTION - o campo de interrogantes - a ser problematizada conceptualmente como un objeto de estudio posible, configurado en el marco de los procesos políticos de la Democracia española desde finales la década de los años de 1970. Procesos que se dieron articulados tanto a la reconstrucción política del país, posterior a la caída del régimen franquista, como a la estrategia internacional de Descentralización Administrativa del Estado, planteada por la internacionalización económica de las relaciones privadas del mercado, acompañada de un proyecto moderno de democracia, basado de la reducción de las distintas formas de intervencionismo estatal.

Esta estrategia, sustentada en la tesis neoliberal del Fondo Monetario Internacional de Menos Estado y Más Gobierno, se adaptó a las históricas demandas de autonomía local del pueblo

español, convirtiéndose en un referente democratizador de los gobiernos locales que colocó a las organizaciones vecinales de barrios y distritos de las ciudades españolas, como el actor colectivo de un nuevo escenario democrático fundado en descentralización administrativa del Gobierno (BORJA J, 1980; 19)

La evolución teórica que este antecedente de prácticas democráticas introdujo a la Investigación Urbana contemporánea, contribuyó a rescatar a la CUESTION VECINAL de sus viejos significados conceptuales desarrollados en torno al concepto de desigualdad socioespacial, para convertirla en el objeto posible de estudio de los nuevos escenarios urbanos constituidos por la dimensión política de la igualdad ciudadana en el proceso de urbanización, comportada por el proyecto de democratización de la esfera pública de gobierno vinculado con el paradigma internacional de la modernización económica.

En tal sentido, como objeto posible de la Investigación Urbana, la CUESTION VECINAL configuró la delimitación conceptual de su estudio, como escenario urbano de acción colectiva, para la creación de una nueva concepción institucional de la igualdad ciudadana, basada en las relaciones entre la organización socioespacial de la ciudad y la construcción de un proyecto de democracia local para situar a la Sociedad Civil, al Ciudadano, en la esfera pública de Gobierno.

Esta delimitación introdujo como referente de desarrollo conceptual de lo VECINAL, la necesidad de construir las particularidades del escenario urbano vecinal en las diferencias que comportan, en cada país, los procesos en que se relaciona la cultura política con la Reforma del Estado para adaptar institucionalmente la propuesta internacional de democracia local del estado mínimo, consecuente con el paradigma de la modernización económica.

Al respecto las diferencias entre la cultura política sobre el poder local, entre los procesos vecinales constituidos en el marco de la propuesta democrática de descentralización administrativa que las organizaciones vecinales españolas le plantean al Estado y, la propuesta democrática que el Estado Mexicano le plantea a la Sociedad Civil; a lo largo de las distintas etapas que configuran a la CUESTION VECINAL como escenario urbano del proceso de Reforma Política del Distrito Federal, indican las particularidades de adaptación institucional de la Reforma del Estado Mexicano al paradigma internacional de modernización económica, en lo que respecta a su contenido de reforma administrativa para la democracia local del estado mínimo.

En México el rol descentralizador de las asociaciones vecinales del Distrito Federal, reposa en el carácter institucional que les confiere el proceso de reforma política del Estado como

sistema de intermediación institucional entre el Gobierno de la entidad y la Sociedad Civil, como actores colectivos urbanos de identidad local, en cuya base territorial reposa la definición de poder local que introduce la propuesta de reforma política del Distrito Federal como marco institucional de la igualdad ciudadana.

Como propuesta democrática del Estado a la Sociedad Civil, adquiere en el Distrito Federal una gran importancia para instrumentar las reformas democráticas introducidas al marco institucional de la planeación urbana mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática, para modificar el rol económico del Estado en la política urbana que lo convirtió en el actor principal de la intervención pública sobre el espacio urbano.

Esta modificación del marco institucional de la planeación urbana, transforma institucionalmente, en el proceso de Reforma Política del Estado, a los actores colectivos de los escenarios urbanos constituidos en las prácticas políticas del intervencionismo estatal, en actores colectivos de la urbanización vecinal incorporados a la esfera pública de administración y gobierno como sistema de actores de igualdad ciudadana para la Gestión Democrática de la Planeación Urbana local.

El contenido articulador de este concepto de igualdad coloca

teóricamente a lo VECINAL, en el Distrito Federal, como objeto de estudio, configurado como escenario urbano de la propuesta de Reforma Política planteada por el Regente Camacho el pasado 16 de abril ante la Asamblea de Representantes.

Sus opciones analíticas se dan en la orientación política de las relaciones entre las prácticas actuales vecinales, conceptualizadas como modalidad de participación ciudadana en la planeación urbana democrática, mediante las cuales es instrumentado el proyecto modernizador de la economía a través del modelo político de la concertación, conjungando los intereses socioeconómicos de los avecindados, derivados de las diferencias socioespaciales de la urbanización con el interés de regulación política sobre la expansión democrática de la esfera pública, para la construcción de una democracia local articulada a la desregulación económica del Estado Rector sobre el proceso de urbanización.

Entre otros antecedente de evolución de la investigación urbana, la CUESTION VECINAL se perfiló teóricamente en México, en la búsqueda de alternativas conceptuales que conjugaran la experiencia crítica heredada de la Economía Política de la Urbanización y de su variante sobre el Estado de Bienestar, con la formulación de objetos posibles de investigación urbana que superaran los límites explicativos de la intervención espacial

del Estado como actor de las políticas urbanas para la reproducción social de la fuerza de trabajo.

Al respecto, fué publicado en 1988 un breve pero importante trabajo de reflexión teórica sobre los objetos de estudio de la Investigación Urbana, en el que se plantea "...en primer término, los procesos sociales relacionados con la producción, circulación y consumo de una multiplicidad de bienes colectivos cuyo carácter en cuanto tales es inescindible de su localización en el ámbito urbano..." (DUHAU E.1988:13 a 22). En esta caracterización sobre los objetos posibles de la investigación urbana, el autor DUHAU introdujo una perspectiva analítica novedosa sobre la relación entre lo público y lo privado en la producción espacial de las externalidades urbanas, en la que planteó en forma implícita la importancia de caracterizar las modalidades institucionales de la intervención espacial del Estado que lo relacionan con los actores colectivos del proceso de urbanización, constituidos en las prácticas sociales determinadas por las condiciones de su localización urbana. Entre los ejemplos que el autor plantea nos presenta el de los vecinos de una calle que contribuyen con dinero y trabajo en su producción, cuyo proceso corresponde a la gestión urbana pública, como bien colectivo de todos los usuarios de la ciudad, no sólo para los vecinos de dicha calle. Ejemplo que constituyó, en su contexto crítico, una contribución a la economía política de la urbanización para

superar las limitaciones de su campo conceptual de análisis sobre la política urbana, contextualizado en la intervención espacial del Estado para la reproducción social de la fuerza de trabajo y, devolver al campo de la investigación urbana el perfil teórico institucional de las relaciones entre lo público y lo privado, como una relación entre actores, sociales, económicos y políticos, presentes en el proceso de urbanización con sus propios proyectos de ciudad.

El trabajo del autor DUHAU hizo una importante contribución epistemológica a la evolución conceptual de la investigación urbana en México, ya que al plantear, en forma implícita, la dimensión institucional de la relación entre lo público y lo privado permitió introducir a esta relación el proceso de regulación política que se conforma en el proceso de urbanización, a través de los marcos institucionales a los cuales es articulada.

La contribución del autor DUHAU es atendida en este trabajo, explorando sus opciones de desarrollo conceptual en un campo de investigación como el urbano, a cuyas complejidades analíticas actuales, se suma la crisis de crítica de los paradigmas de las Ciencias Sociales, al tiempo en que la Planeación Urbana, como paradigma institucional del Intervencionismo Estatal en el espacio urbano, es redefinida en las reformas

*democráticas introducidas al proyecto institucional del Estado
Intervencionista por el paradigma político institucional de la
modernización económica.*

Florita Moreno Armella

Ciudad Universitaria , Primavera de 1994.

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

PROPUESTA DE INVESTIGACION y sus USOS CONCEPTUALES.

En este aparte introductorio son presentados la estructura metodológica para el desarrollo de la propuesta de investigación sobre la CUESTION VECINAL como escenario urbano de la Reforma Política del Distrito Federal y los usos conceptuales que conforman su base teórica de análisis.

En su construcción se tuvieron en cuenta los referentes empíricos identificados en una muestra al azar de entrevistas realizadas a Presidentes de Asociaciones de Residentes y Jefes de Manzana, en nueve de las dieciseis Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Se incorporó, a la identificación de conceptos de esta muestra, otros conceptos obtenidos en un sondeo de opinión vecinal realizado sobre las formas de funcionamiento local de la Administración Pública de Gobierno, realizado en la Delegación de Iztacalco, así como un conjunto de conceptos significativos del discurso vecinal identificados a través de mi experiencia como Jefa de la Manzana 14 de la Asociación de Residentes de la Colonia Ampliación Nápoles en la Delegación Benito Juárez, durante el período 1992-1995.

A. PROPUESTA DE INVESTIGACION

Como objetivo de aportación al desarrollo conceptual de la investigación urbana contemporánea, la propuesta de investigación reposa en suponer a la CUESTION VECINAL como el objeto de estudio posible, recortado analíticamente por tres ámbitos de modernización de las relaciones institucionales entre la Sociedad y el Estado en torno al proceso de urbanización: A. ámbito de modernización Cultural; B. Ambito de modernización Politico Institucional; C. Ambito de Modernización Economico Administrativa, que la caracterizan como escenario urbano estratégico de la propuesta actual de reforma política del Distrito Federal, en el cual esta Reforma introduce como el componente modernizador de la gobernabilidad la integración de las variantes institucionales de la esfera privada a una nueva relación institucional en los ámbitos administrativos y de regulación política de la esfera pública de Gobierno.

A.1. Justificación

De acuerdo con la tradición de análisis de la Investigación Urbana en México, los estudios formulados para indagar específicamente el campo teórico contenido en la problemática vecinal, se encuentran ausentes de su agenda conceptual. En dicha agenda, la importancia analítica de la CUESTION VECINAL del Distrito Federal aparece durante los dos últimos sexenios comprendidos entre 1982 y 1994, perfilada en la vinculación de las formas organizativas y de movilización social de la población capitalina, configuradas en torno a los déficits y problemas de planeación urbana que

caracterizan al proceso de urbanización de la entidad, con las complejidades del discurso sobre la modernización económica y administrativa del Estado y la redefinición democrática del sistema político mexicano.

En este discurso las élites políticas ofrecen a la sociedad organizada, dentro y fuera del Estado, un modelo institucional de democracia, sustentado en el conjunto de reformas constitucionales iniciadas en la década de los años de 1980, bajo las fórmulas normativas de adaptación de la administración pública del Estado al modelo de la Rectoría Económica y, de adaptación de las prácticas sociales y políticas en las cuales se fundó la cultura reivindicativa de movilización social de los sistemas de actores colectivos constituidos en el modelo de Estado Intervencionista, a una nueva cultura de movilización social fundada en la modalidad participativa ciudadana, de la sociedad civil en distintos campos de acción institucional, tradicionalmente protegidos por el Estado.

Esta modalidad participativa aparece referenciada en el Sistema Nacional de Planeación Democrática como participación del Sector Social en la integración estratégica de sectores, junto con el público y el privado, en el desarrollo nacional, configurando un campo de actuación institucional a la Rectoría Económica del Estado sobre el proceso de urbanización, dentro de la propuesta de Reforma Política del Distrito Federal.

En dicha configuración el discurso modernizador, supone un cambio socio cultural, de carácter político, en la identidad de los actores colectivos urbanos, basado en instituir las prácticas y experiencias de la acción

colectiva de la autogestión social, como el referente de definición del nuevo proyecto institucional del Estado Rector incorporado a la cultura de movilización de las organizaciones urbanas, con el objetivo de forjar una nueva voluntad política de carácter ciudadano, para desincorporar a las organizaciones sociales de las modalidades del financiamiento público del Estado, articulándolas, en un marco de movilización democrática, con las relaciones económicas de la esfera privada del mercado, sin perder por ello la regulación política de sus ámbitos de acción colectiva.

En el marco de la propuesta actual de Reforma Política del Distrito Federal, la implícita extensión de los nuevos contenidos institucionales de la Rectoría del Estado hacia la diversidad organizativa de la Sociedad Civil, supone su transformación en diversidad asociativa, bajo el significado de modernidad contenido en dicho concepto, que lo hace funcional al proyecto político de democratización de las relaciones entre el Ciudadano y la Esfera Pública de Gobierno (ver: LECHNER Norbert: "El Ciudadano y lo Público" 1992;23)

Como aspecto esencial de Reforma Política, este proyecto supone su sustentación en la legitimidad conferida por los procedimientos concertadores de los intereses de la esfera privada sobre el proceso de urbanización con los intereses de regulación política de la esfera pública de gobierno.

A.2. Supuestos e Interrogantes

Como propuesta de desarrollo conceptual de la investigación urbana la

CUESTION VECINAL, reposa en la hipótesis central, de constituir un escenario urbano con distintos ámbitos de acción colectiva a los cuales son articulados los contenidos institucionales de la propuesta actual de la Reforma Política del Distrito Federal, configurando campos de orientación de la acción social, para la integración de la participación ciudadana a los ámbitos administrativos y políticos de la esfera pública de gobierno, con la finalidad de constituir una base de legitimidad procedimental, tanto para las acciones de modernización económica de la administración pública, como para la definición de los componente democrático de gobernabilidad de las políticas públicas para una modalidad de gobierno local descentralizado, articulada a la vigencia del Régimen Federal de Gobierno de la Entidad.

Si bien esta vigencia supone a la CUESTION VECINAL estrechamente articulada a la reforma política del Estado determinada por el paradigma de la modernización económica de su administración pública, la naturaleza política de la propuesta democrática del Distrito Federal plantea ser interpretada como una reforma " ...en cierto sentido a la toma de decisiones por medios públicos(...) en los cuales las decisiones tomadas constituyen el sector público..." (DEUTSCH Karl W. 1974;15:POLITICA Y GOBIERNO FCE. 1974 México) que sitúa a la reforma política del Distrito Federal como reforma institucional a su régimen administrativo de gobierno, vinculada a un nuevo orden de decisiones sobre el proceso de urbanización, mediante el cual son definidos los campos de regulación política de los procesos de expansión democrática de la esfera pública de gobierno, a través del proceso de gestión urbana vecinal, como campos de orientación institucional de la acción social, para:

A. la transformación de la identidad cultural de los actores colectivos urbanos en identidad institucional de igualdad ciudadana, en un marco de redefinición de las desigualdades socioeconómicas de su localización en el proceso de urbanización, a través del carácter local planteado a la estructura político administrativa de las Delegaciones Políticas bajo la propuesta de Reforma Política sobre la creación de los Consejos Ciudadanos de cada Delegación Política.

B. la separación de la esfera privada de la esfera pública, en el cual la definición local de la igualdad ciudadana se convierte en referente de constitución de un nuevo sistema local de actores colectivos ciudadanos, desincorporados de las formas intervencionistas del financiamiento público y vinculados al proceso de urbanización mediante variantes institucionales privadas de economía alternativa, como factor de corrección al gasto público del Estado.

C. la separación entre lo público y lo privado, políticamente regulada a través de la integración de la participación ciudadana al modelo de concertación, para incorporar las variantes institucionales de la economía privada a los ámbitos administrativos de la gestión urbana pública y, al modelo de Representación comunitaria de los ciudadanos al fortalecimiento de la esfera política de gobierno.

D. la construcción de la legitimidad procedimental para un proyecto democrático de gobierno, en el cual las prácticas político administrativas

de la participación ciudadana en el espacio urbano vecinal, definen al sector social de la planeación democrática, como el referente institucional para la regulación política de la ampliación democrática de la esfera pública de gobierno y, al contenido normativo del Sistema de Planeación Democrática como el marco institucional de formación de la voluntad política democrática, en torno al contenido modernizador del proyecto institucional del Estado Rector.

E. Como campo de adaptación a las nuevas instituciones planteadas para la esfera política de gobierno local- Consejos Ciudadanos- del rol administrativo de Gestión Ciudadana en que se sustenta el Sistema actual de Representación Vecinal.

En estos cinco campos de orientación institucional de la acción social en torno a la Reforma Política del Distrito Federal, destacan como referentes empíricos de estudio:

1. la desigualdad socioeconómica del proceso de gestión urbana vecinal definida por la desigualdad del proceso de urbanización.
2. la diversidad de las prácticas participativas de los actores colectivos vecinales en los ámbitos de la gestión urbana pública del proceso de urbanización local.

La identificación de estos referentes empíricos articula el contenido analítico de estos campos de orientación institucional de la acción social, con el objetivo de desarrollo conceptual de ^{la} propuesta de investigación a

través de los siguientes interrogantes:

1. ¿ Es la CUESTION VECINAL un escenario de cambio sociopolítico de la cultura de la movilización social reivindicativa en cultura de movilización ciudadana que liga a la propuesta de reforma política del Distrito Federal con la reforma del Estado Intervencionista en Estado Rector?

2. Que significado como proyecto democrático guarda la propuesta de reforma política del Distrito Federal, en su relación con el contenido institucional de las reformas constitucionales en que se basa el campo normativo del Sistema Nacional de Planeación Democrática?

3. ¿Constituye el escenario urbano vecinal un Mundo de la Vida con diversos ámbitos de acción social orientados a la modernización de la relación institucional entre la sociedad civil y el Estado?

3.1. ¿ Qué significado político institucional de carácter democrático, comporta el discurso de participación vecinal como incorporación de las prácticas sociales de los actores colectivos urbanos a los ámbitos administrativos de la gestión pública de la planeación urbana?

3. 2. ¿ Cómo se articula la desigualdad socioeconómica de los intereses colectivos vecinales sobre el proceso de urbanización al discurso democrático de igualdad ciudadana ?

3.3. ¿Constituye el contenido concertador de la participación ciudadana en los espacios de la gestión urbana vecinal, la definición institucional de formación de una voluntad política expresada en torno a la transformación

del carácter administrativo de la Representación Vecinal en Representación Ciudadana, funcional como componente democrático de gobernabilidad de las políticas públicas de descentralización administrativa?

La formulación de estos interrogantes, cumple, esencialmente, una función expositiva del desarrollo conceptual del tema, coadyuvando a ordenar a través de cada uno de ellos, los tres capítulos que integran el trabajo de investigación y el aparte de Conclusiones.

De allí que la secuencia en que aparecen los interrogantes corresponda a la secuencia de cada capítulo.

El Capítulo I., aborda el proceso de constitución del escenario urbano vecinal como un proceso que articula los antecedentes de reforma política del Distrito Federal con la Reforma del Estado Intervencionista en Estado Rector.

El objetivo particular de este capítulo es el señalar los aspectos institucionales relevantes en la transformación de la identidad social de los actores colectivos urbanos, como un proceso consecuente con la lógica reformadora del paradigma de la modernización, expresado en la constitución de la identidad institucional de los actores colectivos vecinales, como componente jurídico de la reforma político administrativa del Estado y del Distrito Federal.

A lo anterior es sumado su carácter institucional como nuevos actores colectivos de cambio en la lógica política corporativa de articulación del Partido de Estado con las modalidades intervencionistas del financiamiento público del proceso de urbanización, para señalar la nueva lógica política

neocorporativa de su articulación democrática con la sociedad civil. Este aspecto es planteado en el marco de la modernización institucional de la gestión pública de la planeación urbana, fundada en la nueva relación entre lo público y lo privado. Su tratamiento es abordado al final del capítulo, señalando el cambio de escenarios urbanos de las prácticas políticas del PRI, relacionadas con la gestión institucional de la Planeación Urbana.

El **Capítulo II.**, en el cual es contextualizada la Reforma Política del Distrito Federal en el campo de Reformas Constitucionales. Su objetivo es el de establecer los enlaces institucionales entre la Reforma Política del Distrito Federal y el Escenario Urbano Vecinal, como una respuesta de regulación político institucional a la ampliación democrática de la esfera pública de gobierno, incorporada a la reforma política del Estado mediante la creación del Sistema Nacional de Planeación Democrática. En el análisis descriptivo de este capítulo, un segundo objetivo es el de señalar los límites políticos del paradigma de la modernización económica del Estado, impuestos a una propuesta Democrática de Reforma Política del Distrito Federal que se sustenta en la definición institucional de las instancias vecinales como sujeto jurídico de igualdad ciudadana de poder local, en el cual la desigualdad socioeconómica de los vecindados del Distrito Federal, es conjugada bajo el principio de unanimidad de intereses del modelo de concertación, en que se fundamenta el contenido político de procedimiento democrático de igualdad, del paradigma de la modernización.

El **Capítulo III.**, constituye una aproximación que busca responder al interrogante formulado sobre el escenario urbano vecinal como el Mundo de la Vida, articulado al paradigma de la modernización en el espacio de

Acción constituido por las prácticas sociales sobre la urbanización.

Su contenido tiene como referente principal los resultados del trabajo de campo. Estos son problematizados en los planteamientos señalados en los capítulos I y II, con el propósito de integrar sus respectivos objetivos de desarrollo conceptual.

Este capítulo III, confiere especial atención a las tendencias de evolución institucional en que se inscribe el sistema de representación Vecinal del Distrito Federal en la propuesta actual de Reforma Política de la Entidad. Teniendo en cuenta la importancia de esta evolución institucional, supuestamente ligada a las prácticas sociales actuales de la GESTION URBANA VECINAL, se asume a este proceso como el campo empírico de formación de una legitimidad procedimental, como método de gobernabilidad, entendida en la participación ciudadana de los vecindarios como el marco de evolución política del modelo Representativo Vecinal, en sus tendencias hacia el Modelo de Representación Política ciudadana de la comunidad local, planteado en la propuesta de reforma política del Distrito federal, en lo relacionado a las nuevas instituciones políticas locales.

Al respecto el Capítulo III introduce el análisis de esta legitimidad en el marco vecinal de la participación socioeconómica de la población en los procesos de gestión de la urbanización. Las características de esta participación desigual, son definidas desde cuatro indicadores de las condiciones urbanísticas del entorno vecinal: Vecindarios populares sin consolidación urbana y en proceso de consolidación; Vecindarios de clase media y, Vecindarios de clase alta.

A través del contexto socioeconómico de estos indicadores de la desigualdad de los espacios urbanos vecinales, son descritas las modalidades de participación vecinal desarrolladas bajo la orientación de la acción administrativa en el marco de un nuevo orden de decisiones, a través del cual son incorporadas como participación ciudadana a la regulación política de la esfera pública.

El establecimiento de esta relación entre el Ciudadano y lo Público, permite señalar las acepciones de "ciudadanía" expresadas en las modalidades socioeconómicas de participación vecinal en la gestión urbana, como referente institucional de evolución de la economía pública, introducido por el imperativo de modernización fiscal del financiamiento estatal, a través de aportaciones sociales de redistribución económica, que median o constituyen variantes institucionales de economía privada en la gestión pública de la urbanización vecinal.

En el desarrollo de este aspecto es atendida la contribución epistemológica del autor DUHAU, señalada al final del prólogo de este trabajo.

A.3. Delimitación del campo conceptual

Debido a la lógica de análisis que los referentes empíricos introdujeron constantemente en torno a la insoslayable presencia del partido de Estado en los campos de estudio formulados en torno a la caracterización del escenario urbano vecinal como ámbito de la Reforma Política del Distrito Federal, se asumió dicha presencia como otro elemento de recorte analítico para la delimitación del desarrollo conceptual del objeto de estudio.

Ello, permitió indagar en torno al carácter institucional de lo asociativo vecinal como fórmula de modernización política para la organización social neocorporativa del PRI, Gobierno; desvinculada del financiamiento estatal para la urbanización, y articulada a la regulación política de la esfera pública de gobierno mediante el modelo de concertación de intereses.

Como hecho metodológico, este recorte analítico excluye, desafortunadamente de este trabajo, el objeto de estudio formulado por la propuesta democrática de ciudadanía y de Ciudad que plantean los actores colectivos urbanos constituidos por fuera de la lógica corporativa del partido de Estado. Partido cuyo tratamiento en el discurso de modernización implica uno de los contenidos de reforma política del Estado y del Distrito Federal para adaptar el proyecto institucional a la tesis de Menos Estado y Más Gobierno.

B. LOS USOS CONCEPTUALES PARA EL ANALISIS.

El criterio de uso conceptual hace referencia al conjunto de categorías de análisis que estructuran el desarrollo conceptual de la propuesta de investigación.

Sus funciones como categorías analíticas de Investigación, se encuentran integradas por los siguientes conceptos:

Estado Rector; Estado Mínimo; Estado Intervencionista; Paradigma de la Modernización; Esfera Pública; la Noción de lo Público; Política Pública; Lo Institucional; Políticas Institucionales; Las Instituciones; Orden Institucional; Sistema de Intermediación Institucional; Políticas Institucionales; Gestión Urbana

Vecinal.

ESTADO RECTOR: "Este concepto reconoce la postulación del Estado como promotor del desarrollo económico. La acción rectora del Estado se manifiesta mediante diversas instancias como pueden ser: La regulación jurídico institucional de las relaciones entre lo público y lo privado, es decir en la regulación de áreas de competencia donde una u otra pueden intervenir. La regulación pública de bienes de consumo básico(...) El tema de la intervención económica del Estado ha sido un punto muy discutido a raíz de las crisis cíclicas del capitalismo, de la capacidad de la sociedad y el Estado de actuar sobre el proceso económico y de los efectos de dicha actuación, puesto que si bien los liberales promueven un ESTADO MINIMO, para dejar que las fuerzas del mercado regulen la economía, los conservadores ven al ESTADO INTERVENCIONISTA como la opción reguladora(...) La RECTORIA ECONOMICA del ESTADO MEXICANO fué definida en el PND 1983-88, como la capacidad del Estado de dirigir el desarrollo nacional por medio de Políticas, Instituciones, Organismos descentralizados, Empresas con participación estatal, el Sector Social y el Sector Privado. Fijando a través de estos medios sus bases de acción económica..." (VALVERDE VIESCA Karla;1993;7)

PARADIGMA DE LA MODERNIZACION: El uso central de este concepto, a lo largo del trabajo de investigación, tiene como referente la elaboración teórica realizada por Klaus OFFE en "Los nuevos movimientos sociales cuestionan los límites de la Política Institucional"(1988;45) en el cual el autor sostiene "...el paradigma de la modernización, ante todo significa la desarticulación de la esfera privada de la esfera pública, y la reconfiguración de actores y modos de actuar, en conflictos político sociales, bajo una dirección de cambio de las estructuras sociales. La Acción Político social es dividida en tres esferas de acción: A.La acción privada frente a la política NO institucional. B.La acción privada frente a la política institucional. C.Reivindicación de la esfera de acción política dentro de la Sociedad Civil. El paradigma de la modernización amplía el repertorio de acción política ciudadana, basada en la limitación de las funciones del Estado apoyando las tradiciones liberales de autonomía no centrada en libertades económicas sino en la protección de la identidad, en la preservación de modos de vida, preservación de las comunidades(p.181) La extensión de la política pública, de la regulación política, y del apoyo y control estatales, a áreas de la vida social antes independientes, supone un avance pero también una pérdida de la autoridad del Estado(...) avance en la medida en que deben manejarse más variables y parámetros de la sociedad Civil, pérdida porque se amplían las bases no políticas(...) se degrada la autoridad del Estado o capacidad de tomar decisiones de obligado cumplimiento(p.165)La emancipación de la sociedad del Estado demanda una reconstrucción como Sociedad Civil politizando las instituciones por el canal no restringido de las instituciones político representativas

burocráticas, sí a través de las prácticas situadas en el espacio intermedio entre el quehacer privado y las actuaciones político institucionales sancionadas por el Estado(p.167) En sociedades en proceso de modernización los movimientos sociales con status institucional tienen oportunidades de intervenir en una fase temprana del proceso político en cuestión...(p.223) el éxito de esta intervención puede ser: substancial; procesual y político. Lo substancial se refiere al ACUERDO de las élites políticas y económicas con las nuevas exigencias. El procesual se refiere a los cambios que se dan en el modo de adoptar las decisiones, al introducir referendum; participación, representación y consulta ciudadanas, en espacios en los cuales antes sólo mandaba la racionalidad administrativa. El éxito político se refiere a la garantía de que los movimientos institucionales son reconocidos por actores institucionales, como asociaciones, partidos políticos...(p.228) Los movimientos sociales institucionales entran en relación con las doctrinas económicas liberal- conservadora, a través de experimentos de economía alternativa(...) ésta se encuentra basada en la autoayuda; el trabajo voluntario familiar en la comunidad local, como solución a las deficiencias fiscales y funcionales de la Política Social del viejo paradigma, el cual se sustenta en criterios de crecimiento y distribución social(p.229).Esta actuación defensiva contra las irrationalidades de la modernización crea una triangulación de alianzas: 1.de los modernizadores con las fuerzas tradicionales;2.La gran COALICION DE ALIANZA CORPORATIVISTA que excluye a las fuerzas que representan al nuevo paradigma; 3.La alianza de los CORPORATIVISTAS y MODERNIZADORES con los movimientos de izquierda y sus correspondientes organizaciones(p.229)

LO COLECTIVO: lo colectivo es constituido por la articulación de las prácticas sociales en torno a un proyecto, interés u horizonte compartido. Las prácticas sociales colectivas constituyen estructuras constructoras de poder, expresadas, o generalmente articuladas a proyectos amplios...(ver:ZEMELMAN Hugo y VALENCIA Guadalupe. "Los Sujetos Sociales:Una propuesta de análisis" en SUJETOS SOCIALES Y SUBJETIVIDAD.Ed.CoTMex,1991.) lo familiar, lo comunitario, lo regional, son ámbitos de cohesión no excluyente que dan cuenta de la múltiple dimensionalidad del proceso de constitución de lo colectivo (p.96)

INSTITUCIONES: "... Para FOUCAULT M.las INSTITUCIONES no son la génesis de poder, sino más bien la reapropiación de las relaciones de poder inmersas y diseminadas en la sociedad..."(Ver:MORALES MORENO Isidro:"Una invitación: pensar el poder sin el Rey ni la Ley. El pensamiento político de Michel Foucault" Rev. SOCIOLOGICA No.6, año 3; Primavera 1988. Ed.UAM,Azc.1988.

ORDEN INSTITUCIONAL: El orden Institucional constituye un campo en el cual se organizan socialmente las normas (BORDIEU: SOCIOLOGIA Y CULTURA Ed.Fondo Nal para la Cultura y las Artes, México,1992;p.p. 40/41/42)

"...las normas jurídicas están, según FOUCAULT, en el terreno del enunciado y por lo tanto sujetas a una Política Discursiva, a un Discurso

Político...El pensamiento político moderno siguió reflexionando el poder y su ejercicio a través de la práctica jurídica...a través de la Ley(MORALES M.I.op,cit,p.124)

LO INSTITUCIONAL:"...el conjunto de las Instituciones Sociales, configuran una totalidad que pertenece al dominio de la CULTURA...las INSTITUCIONES constituyen la base de un sistema de significaciones simbólicas de la sociedad...(ver: SADER Eder: art."Quando Novos personagens emtram cena" p.69, cita No.32. en PARTIDOS POLITICOS Y NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES Ed. Sistema, Madrid, 1988)

LAS POLITICAS INSTITUCIONALES constituyen ámbitos de las funciones del Estado, Las Normas Constitucionales entran en vigencia a través de las Políticas Institucionales (VILLAR BORDA Luis, Prólogo Rev.SETT, Sep-Oct.74, Bogotá Col.)

SISTEMAS DE INTERMEDIACION INSTITUCIONAL: Este concepto hace referencia a la Institución REPRESENTATIVA como el enlace institucional de las relaciones entre los Ciudadanos y los Poderes del Estado. En México su significado se extiende a la caracterización del modelo de REPRESENTACION Corporativa constituido a través de la estructura orgánica sectorial del partido de Estado, funcionando como sistema de mediación institucional entre la sociedad y la Administración Pública de Gobierno. En este trabajo el concepto es usado en el contexto de la transformación que introduce la Reforma Política del Estado a este modelo sectorial de representación y a su supuesta relación con las tendencias de evolución política en que se inscribe el modelo de Representación Vecinal, teniendo en cuenta el carácter administrativo actual de este modelo, así como el antecedente político de poder administrativo en que se fundó la Representación Sectorial Corporativa.

DEMOCRACIA SOCIAL: Constituye uno de los principios de la MODERNIDAD ligado al Estado de Derecho o Estado Moderno, basado en la libertad de asociación de los individuos para lograr la igualdad. Como principio filosófico político de igualdad, sustentó el ajuste de las normas jurídicas al nuevo orden constitucional.(VER: Art.de:FURET Francois:" 1879:La invención del antiguo régimen y la Revolución" Rev. VUELTA No.160, Marzo de 1990, p.p.16 y 17. México.)

GESTION URBANA VECINAL :es definida como el proceso de construcción de un nuevo ORDEN institucional de decisiones, políticas y económicas, con relevante connotación en el cambio sociocultural.

En lo Político es explorado el carácter democrático que supone la integración de las demandas sociales a los ámbitos administrativos y políticos de la esfera pública de gobierno, así como el significado de modernización económica, implícitos, en el proceso de PARTICIPACION como un proceso comunicativo en el cual, la orientación institucional de la acción social, transforma a la cultura reivindicativa de los actores colectivos urbanos en cultura participativa que confiere el carácter colectivo de

identidad vecinal a la identidad ciudadana de los vecindados. Aspecto relevante en la modernización administrativa y de la Institución Representativa dentro de la esfera pública de gobierno. Ambos aspectos orientan la indagación de las nuevas relaciones entre las esferas pública y privada (N.de la A.).

ESFERA PUBLICA: La ESFERA PUBLICA constituye el espacio de mediación entre sectores de la Sociedad Civil y el Poder Político... cuando una gran parte de la población se involucra en funciones o actividades de la esfera pública se producen efectos políticos... La esfera pública se encuentra constituida por tres aspectos: 1. La formación de la Opinión Pública. 2. La Actividad Asociativa, 3. El Desarrollo de una Cultura de Movilización... La gran importancia de la esfera pública como espacio de mediación entre la Sociedad Civil y el Estado no agota la cuestión de la legitimidad... (VER: SABATO Hilda, " Ciudadanía, Participación Política y Formación de una Esfera Pública en Buenos Aires: 1850-1880." en: Rev. Siglo XXI 2da. época, No. 11, Enero- Junio de 1992, p. 69 y 70. México, 1992)

La Noción de lo PUBLICO se ha convertido en la base de un nuevo sistema de legitimidad de una Cultura Política transformada.. (Ver: BAKER Keith: "Politico and Public Opinion under the old regime: reflexions" en CENSER y POPKIN (comp.) Press and Politics Prerevolutionary France, p. 231, citado por SABATO Op. Cit, p. 70)

en LA ESFERA PUBLICA se ordenan los enunciados según temas... cuando el ESPACIO PUBLICO se ha extendido más allá del contexto de las interacciones simples, la sociedad entra en un proceso de diferenciación en el cual se forman los roles de: organizador, oyente, orador, conformándose los escenarios sociales y los actores sociales... LOS ACTORES SOCIALES toman forma en un PUBLICO persuadido en el interés común de temas relevantes en los cuales se ordenan los enunciados de la acción comunicativa... El PUBLICO persuadido en el interés común goza de autoridad como público, por ser un elemento constitutivo para la estructura interior del ESPACIO PUBLICO en el cual se constituyen los actores sociales... Hay que distinguir entre Actores Sociales que surgen del PUBLICO y aquellos que ya ocupan un espacio público... (Ver. HABERMAS Jürgen: "Esfera de lo Público y Opinión Política" trad. de Dagmar Freisinger, Knapp Michel y Galvan Fco. SUPLEMENTO de CULTURA, Diario el Nacional, p. 10, México, Jueves 28 de Enero de 1993.

POLÍTICA PUBLICA: Es aquella que busca generar argumentos concientes y convincentes sobre modalidades idóneas para resolver problemas de carácter público y, de las que puede disponer la autoridad o las organizaciones del público ciudadano en una coyuntura sociopolítica específica. (BURDEAU George: TRATADO DE CIENCIA POLÍTICA. ed. UNAM, 1979, México, 1979.

C A P I T U L O I . . .

CAPITULO I

ANTECEDENTES:

EL ESCENARIO URBANO VECINAL: Del Intervencionismo estatal a la Rectoría Económica

La perspectiva urbana de la Reforma Política del Distrito Federal, perfila su principal dimensión de análisis en la conformación del escenario urbano vecinal, como ámbito en el cual la sociedad civil y el gobierno federal de la entidad redefinen sus relaciones y pactos institucionales en torno a la vida ciudadana y el proceso de urbanización.

Esta redefinición tiene como contexto los procesos de reforma política y administrativa, que el paradigma internacional de la modernización económica introduce en México al proyecto institucional del Estado Intervencionista, para su transformación en proyecto institucional de la Rectoría Económica, sustentado en la tesis política neoliberal de "Menos Estado y Más Gobierno".

En la concepción neoliberal de dicha tesis "...el Estado es demasiado grande para los pequeños problemas del Vecindario o de la Comunidad..."(en: BELL D:1990;29) Premisa que liga a la relación funcional de las clases sociales con el espacio urbano, en la configuración de prácticas colectivas locales de

economía alternativa en torno al proceso de urbanización, inscritas en la modernización del financiamiento público, en el marco de los nuevos significados institucionales que comporta la gestión urbana vecinal como un ámbito de acción en el cual el discurso sobre la Reforma Política del Régimen Centralizado de Gobierno del Distrito Federal, es articulado con el carácter local que delimita al mundo de la vida socialmente compartido en el espacio urbano vecinal (HABERMAS Jürguens;1989;185)

Bajo la concepción neoliberal del Estado Mínimo y en la orientación de cambio institucional que caracteriza al proceso de urbanización, al incorporar las prácticas socioeconómicas de los grupos vecinales a los espacios públicos de la gestión urbana, se configura el escenario urbano vecinal como ámbito estratégico para la "...constitución de la Democracia a pequeña escala..." (en: CASAS Rosalba:1980;1221) en el espacio local o de lugar, en el cual se desarrollan prácticas sociales instituyentes (GIDDENS:1984;75) propiciadoras de una nueva relación institucional entre la sociedad civil y el gobierno o bien entre las esferas pública y privada con la esfera política.

Los procesos que hoy señalan al escenario urbano vecinal, como ámbito de acción de la Reforma Política del Distrito Federal, se sustentan en los nuevos campos normativos de

institucionalización de la modernización política y económica del Estado, mediante los cuales son desplazadas hacia la esfera pública de Gobierno las funciones institucionales en las cuales el Estado sustentó la base administrativa del proyecto institucional heredado de la constitución de 1917.

En este desplazamiento administrativo, la problemática de modernización del Estado Mexicano, introduce cambios políticamente relevantes tanto a su proyecto institucional de actuación intervencionista, como al modelo institucional de gobierno centralizado, definiendo en dichos cambios las nuevas "...estructuras normativas del Estado como el medio de intervención de la sociedad en las tareas del poder administrativo..." (FARFAN Rafael;1993;115)

Estos cambios plantean reformas políticas de orden constitucional, como fuera en 1983 la Reforma al Artículo 115 sobre el Régimen de Gobierno Municipal y como es el caso particular de las tempranas reformas políticas introducidas desde la década de los años de 1970, a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, con el objetivo de instrumentar los contenidos jurídico institucionales de la participación social, como componente de gobernabilidad de las políticas públicas de administración y Gobierno, en los ámbitos de la acción colectiva vecinal.

La definición de estos ámbitos urbanos ha constituido una

respuesta funcional desde el punto de vista urbano, de la adaptación del carácter institucional de las asociaciones vecinales a la formación de una voluntad política colectiva en torno al discurso de la Reforma Política del Distrito Federal y, de adaptación del contenido político de dicha reforma a la Reforma Constitucional al art.115, en términos del componente urbano territorial del escenario vecinal, como referente formativo de Poderes Locales, dentro del proyecto democrático de descentralización político administrativa del gobierno federal de la Entidad. Proyecto que es planteado por la propuesta actual de Reforma Política como el aspecto modernizador introducido a las políticas públicas de gobierno para las 16 Delegaciones Políticas a través del planteamiento sobre las funciones de Representación y Gestión Ciudadana de los CONSEJOS CIUDADANOS (CAMACHO SOLIS M.1993;12) los cuales absorberían en estas funciones, las actualmente desarrolladas por el sistema de Representación Vecinal.

En este marco, la articulación de lo vecinal al proceso de Reforma Política del Distrito Federal, discurre en la transformación de las prácticas sociales rutinarias de la población sobre el proceso de urbanización, en formas de participación ciudadana, orientadas hacia un proyecto de democracia participativa, consecuente con la modernización político institucional planteada por las necesidades de la

regulación política del modelo estatal de Rectoría Económica. Ello ha llevado a extender el campo de reformas políticas hacia ámbitos de acción, en los cuales la conformación de los nuevos sistemas de actores sociales y políticos de intermediación institucional entre el Estado Rector y la Sociedad, sea llevada a cabo dentro del proceso de transformación de la cultura reivindicativa en que se sustentaron las formas de organización y movilización social durante seis décadas de Intervencionismo estatal, en una cultura de participación ciudadana. Este proceso de cambio cultural privilegia a las reformas relacionadas con la cultura política corporativa planteada en el marco de las reformas territoriales a la organización del partido de Estado, como modernización política sobre la cual se orienta el desplazamiento de sus prácticas políticas hacia la conformación de procesos organizativos de la sociedad Civil, similares a aquellos en los cuales la cultura de participación ciudadana, forjada por la movilización popular al margen del control político institucional del Estado, impulsó la ampliación democrática de la esfera pública.

Esta estrategia de penetración política en la cultura democrática de las organizaciones sociales independientes del Estado, tiene como antecedente una iniciativa de Reforma Política del Estado, presentada por el Lic. Jesús Reyes Heróles el 22 de febrero de 1972 cuando asumió el cargo de presidente del Partido Revolucionario Institucional (Rev. PROCESO 7 de

Nov. de 1977) Iniciativa que más tarde presentó en 1977, ante el Ejecutivo Federal, siendo Secretario de Gobernación, para institucionalizar a la participación social como el aspecto fundamental de orientación de la reforma política del Estado hacia un marco institucional de control de la movilización popular por parte del Partido Revolucionario Institucional.

Institucionalización de la PARTICIPACION SOCIAL en el proceso de reforma Política del Distrito Federal.

Esta Iniciativa tuvo su expresión en las Reforma Política introducida al Art. 44 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, relativa al Consejo Consultivo de la Ciudad de México, a través de la creación en 1973 de las 16 Juntas Vecinales de las 16 Delegaciones Políticas y, en 1978, al crear a las **Asociaciones de Residentes con sus jefaturas de manzana**, correspondientes a cada colonia, pueblo, barrio y unidad habitacional que definen a la estructura político administrativa del territorio urbano de la Entidad. El carácter de esta reforma hizo referencia a la creación de Organos de Colaboración Vecinal. En el año de 1978, se complementó el carácter de reforma política conferido a la creación de las **Asociaciones de Residentes con la institucionalización jurídica** en los artículos 53 y 55 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, del **Referendum y la Iniciativa Popular**,

respectivamente, derivados de la adición que ese mismo año hizo el Poder Legislativo al Art. 73. Base 2da., Fracción VI. de la Constitución Política, en la cual fueron instituidas como métodos de integración directa de la voluntad política de los ciudadanos del Distrito Federal, en la formación, modificación, derogación o abrogación de los ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal, quedando señalado que los derechos derivados de estos métodos fueran ejercitados en los términos de la Constitución, la Ley Orgánica, otras Leyes y sus Reglamentos (Ver: COMPILACION JURIDICA Tomo I.p.p.33 y 34)

Esta etapa del proceso de Reforma Política de 1978, destacó el nuevo concepto político de lo asociativo con cuyo carácter se inició la transformación del concepto reivindicativo de las organizaciones sociales del Intervencionismo estatal y se dió inicio a la institucionalización del concepto participativo de las organizaciones sociales correspondientes al modelo estatal de la Rectoría Económica. La importancia política de lo asociativo se dió al plantear como base de la Reforma Política del Estado, el reconocimiento simultáneo a la creación de las asociaciones vecinales en el mes de Diciembre de 1978, por parte de la Secretaría de Gobernación, de viejas organizaciones sociopolíticas al margen institucional del Estado, que fueron registradas como Asociaciones. Entre ellas: "Acción Comunitaria

Asociación Civil" -ACOMAC- y "Unión y Progreso Asociación Civil" -UPAC- habiendo sido definidas por el Secretario Reyes Heróles, como las nuevas Asociaciones del liberalismo social mexicano (REYES H.J.enRev.PROCESO No.109;1978;p.26) Definición que conjugó la capacidad organizativa de los actores políticos, desplegada alrededor del contenido social del proyecto institucional del Estado Intervencionista, con las normas de derecho asociativo de la Sociedad Civil, forjando un campo institucional al Estado Rector como Estado de Derecho y "...una red de asociaciones, concebida para ocupar el sitio del cuerpo popular..."(HABERMAS J.1989;49)

En términos del proceso de urbanización, la modalidad asociativa de las ASOCIACIONES DE RESIDENTES, se convirtió en una base jurídico institucional que posibilitó el desplazamiento del rol intervencionista del Estado, hacia las formas participativas de la sociedad civil en las tareas administrativas de la gestión pública de la planeación urbana vecinal.

Este antecedente democratizador de la administración pública, definió a través del concepto asociativo, el carácter político de la participación ciudadana, incorporando el concepto ciudadano, propio del Estado Moderno, a las relaciones político institucionales entre un proyecto procedimental de democracia, fundamentado en los ámbitos político administrativos de la esfera pública de gobierno con los conceptos privados de la

economía de mercado.

El contexto modernizador de estas reformas políticas al Estado Intervencionista, fué sustentado en la tesis política y económica neoliberal del Fondo Monetario Internacional- FMI- de modificar la política económica del Estado, reducir el tamaño de su Administración Pública y de reforzar las funciones descentralizadas del Gobierno (GUZMAN R.RAMIREZ C. en proceso No.56 28 de Nov. de 1977, p.p.6 y 7 : LATIN AMERICAN REPORT, suplemento de Marzo de 1977)

Menos Estado y Más Gobierno, tal como fuera planteado a finales de 1977 por el FMI, inscribió desde entonces a la Reforma Política del Distrito Federal que creó a las JUNTAS VECINALES y ASOCIACIONES de RESIDENTES, bajo el carácter de espacio institucional para la participación ciudadana, en un proyecto democrático concebido en torno a la modernización económica y administrativa del Estado.

Como respuesta a la política internacional del FMI, a finales de los años de 1970 se establecieron en el proceso inicial de reforma política del Estado, nuevas instancias de regulación política nacional. Entre ellas se colocaron a las JUNTAS DE VECINOS y a las ASOCIACIONES de RESIDENTES como espacios institucionales de Reforma Política del Distrito Federal para establecer los enlaces institucionales entre lo público y lo

privado, interpretando políticamente, dentro de la racionalidad normativa de lo político en la organización social del Estado, la separación de las relaciones público privadas que la Rectoría Económica planteada por el FMI imponía, como condición de modernización económica del Estado para modificar su rol de arbitro de la economía desarrollado por el Sector Público durante seis décadas de Intervencionismo, para impulsar el desarrollo económico del sector privado y corregir el gasto público nacional.

Estos condicionamientos fueron inicialmente negociados en 1975, a finales del sexenio del presidente Luis Echeverría y ratificados el 1° de enero de 1976 por el siguiente presidente J.López Portillo, en la "Carta de Intención" firmada como acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. En ella se estableció que "...a partir de septiembre de 1976, México está obligado a no aumentar su personal estatal en más de un 2% , e informar al FMI de su Política Económica, misma que el Fondo debe avalar..." (Documentos Internos del FMI: EBS/76/423 y EBS/76/ 424: Rev: Proceso No.55 21 de Nov. de 1977: ALBARRANLuis " Los documentos hablan: NUESTROS COMPROMISOS CON EL FMI"

A finales del sexenio 1976-1982, el condicionamiento internacional de ajuste económico de las Políticas del Estado para corregir el gasto público y abrir la economía mexicana a

la competencia internacional puso en evidencia la crisis económica del país, agravada por la crisis de legitimidad política del régimen corporativo, cuyos actores de representación sectorial ligados a la gestión administrativa del financiamiento público(MORENO ARMELLA Florita;1991;) debían adaptarse a los condicionamientos impuestos al sector público por el Fondo Monetario Internacional. Esta adaptación se dió en la reorientación de las estrategias organizativas de su hegemonía en el sistema político mexicano, a través de su inserción como partido de Estado en el proceso de Reforma Política del Estado. En su marco, el nuevo contexto institucional constituyó el referente de su institucionalidad en sus nuevas relaciones políticas con una sociedad civil, cuyas iniciativas ciudadanas y propuestas concretas de ciudad redefinieron a la problemática pública de la urbanización del Distrito Federal(BASSOLS Mario: 1990; 8 y 9) impulsando el proceso democrático de ampliación de la esfera pública de gobierno. Este proceso superó los límites de acción corporativa del sistema de representación sectorial del sector popular - CNOP- planteando la necesidad de una reforma democrática del régimen federal de gobierno del D.F, la cual fué interpretada por el partido de Estado con la transformación de la CNOP en Frente Ciudadano en 1990, en el cual la definición de la identidad política y social del ciudadano fué articulada a la reforma política de la estructura sectorial del PRI, al acuñar

la definición de "Ciudadano Trabajador" por parte del Lic.L.D. Colosio, entonces presidente del CEN del PRI, en la XXXVIII Convención Regional de la CROM en el mes de mayo de ese año, como propuesta de integración de sectores y ciudadanos para que "...las aspiraciones e intereses como trabajadores, se enlacen con los compromisos y tareas que adquieren como ciudadanos en los lugares en donde viven..." (ARANDA H.Excelsior 15 de mayo 1990;p.p. 1 y 10) A lo anterior, el lic. Colosio añadió en el mes de junio"...el PRI debe construir una nueva organización ciudadana con representación en el barrio, en la colonia popular(...) en aquellos lugares en los cuales se desarrolla la vida cotidiana ..."(CORBIAN Felipe;La Jornada 5 de junio de 1990;p.5).

Estas propuestas respondieron a las estrategias modernizadoras del partido de Estado, trazadas en 1988 en Querétaro por el Lic. Manuel Camacho Solís, entonces Secretario del CEN del PRI. En dichas estrategias, fué señalada la necesidad de que "...la modernización política del PRI repose en su transformación de partido de estado en partido en el gobierno, adecuando su descentralización política y su estructura orgánica territorial con las características regionales...(Rev PROCESO dic.de 1988;p.57). Hecho que incluyó la creación del Frente Ciudadano como la estrategia de adecuación de los vínculos políticos del Ciudadano con la nueva organización territorial del partido(PAOLI J.F.La Jornada 31 de mayo de 1990,p.9)

Estos antecedentes de Reforma Política del partido de Estado señalaron la importancia que adquiriría el escenario urbano vecinal en la propuesta de Reforma Política del Distrito Federal, presentada en abril de 1993 por el más tarde Regente Camacho Solís. En ella destacó "...la necesidad de que la Asamblea de Representantes se convierta en un Organo de Representación Política, facultada como Organo Legislativo local...(...) y que se establezcan Consejos Ciudadanos electos que garanticen la representatividad de la Comunidad de Ciudadanos, con atribuciones para participar en las decisiones sobre uso del suelo, operación de servicios públicos, supervisión comunitaria de los presupuestos correspondientes a la Delegaciones...la propuesta es de encauzar la administración pública para aumentar la descentralización en la toma de decisiones...la introducción de técnicas modernas de gestión, la construcción de nuevas formas de organización y las nuevas instituciones que requiera la ciudad...nuestra propuesta es de que se transforme la forma de gobierno administrativo en un gobierno local, democrático y representativo...de base plural y acuerdo unánime para que la unanimidad sea medio para alcanzar un compromiso que haga funcionar la Reforma..."

(CAMACHO S.M.1993;pp.10;11;12;13.)

Estos aspectos de la propuesta de Reforma Política del Regente Camacho, articularon la estrategia modernizadora de descentralización política y la organización territorial del

PRI con la propuesta ciudadana del Lic. Colosio, estableciendo como método de articulación política entre la organización territorial de los vecinos y la reforma política del PRI y del gobierno federal capitalino, la definición de igualdad ciudadana derivada del modelo de concertación, como modelo democrático de unanimidad de intereses entre las comunidades locales y el Gobierno.

Este modelo establecía el carácter político del escenario vecinal dentro de la propuesta de Reforma Política del Distrito Federal. Se estableció en el campo de reforma administrativa del D.F. la importancia del proceso de gestión urbana vecinal como medio de fortalecimiento de la estructura local del gobierno representativo en el cual "...el concepto de representación de intereses constituye la modalidad básica de un sistema neocorporativo que transforma el concepto representativo de igualdad del Estado Máximo en el concepto representativo de igualdad de intereses del Estado Mínimo, haciendo la diferencia de intereses privados entre grupos sociales lo que constituye el punto de conflicto de los acuerdos que convierten al sistema de representación de intereses en un sistema opuesto al sistema democrático de representación parlamentaria..."(BOBBIO N.1986;51)

Si bien la articulación de los distintos aspectos mencionados convertía a la CUESTION VECINAL en escenario urbano de Reforma

Política del gobierno capitalino y de modernización del partido de Estado, hechos explícitos en el resultado de elección de los 16 representantes vecinales para el periodo 1992-95, en manos de 16 miembros de PRI, convertía también al escenario vecinal en interlocutor de control político para regular la expansión económica de la esfera privada en el proceso de urbanización. "... Al renunciar el Estado a la forma organizativa sectorial carecería de un interlocutor seguro para frenar a la iniciativa privada, dentro de su propia estrategia de modernización económica..."¹ SEGOVIA Rafael. "El PRI: las nuevas circunstancias" en: Cuad.NEXOS, Sep.1990, p.II)En tal sentido, las nuevas formas de organización ciudadana se convirtieron en interlocutores, en los cuales el gobierno del Distrito Federal encontró una forma de apoyo político, indispensable para contener a la iniciativa privada sobre el proceso de urbanización, obligándola a entrar a través de las modalidades institucionales de economía privada introducidas por el proceso de participación ciudadana en la urbanización vecinal, en concertación política con la esfera pública de gobierno.

En tal sentido el escenario vecinal, como escenario de rectoría económica fué articulado a la modernización del PRI, dentro de la propuesta de Reforma Política del D.F., pasando a constituirse en el ámbito ciudadano alternativo, de regulación política de las relaciones entre la esfera pública de gobierno

y la esfera privada del mercado. Su sustentación como ámbito de orientación de la acción social dentro del modelo democrático de los ACUERDOS planteó el perfil institucional de la Reforma Política inherente a la Rectoría Económica del Estado, introduciendo un cambio en el modelo político del intervencionismo estatal sustentado en los pactos nacionales entre Representantes Sectoriales y el Estado (ZIMMERMAN Leff G.1992;15)

CAMBIO DE ESCENARIO URBANO: Las nuevas prácticas políticas en torno a la Planeación Urbana.

La importancia del Movimiento Urbano Popular (MOCTEZUMA P.1981;No.5) y la expansión de las prácticas organizativas de la autogestión urbana en el Distrito Federal y en el resto del país (COULOMB B.René:1982;No.7) desarrolladas en torno al control social del suelo urbano y de la formulación de un sistema de decisiones colectivas, desbordaron con su cultura democrática de movilización social, a finales de los años 70's y principios de los 80's, las prácticas político institucionales corporativas del Sector Nacional de Organizaciones Populares del PRI. La cultura democrática de los actores colectivos del proceso de urbanización se referenció en el manejo del marco normativo de la planeación urbana,

institucionalizado en los contenidos jurídicos de la recién aprobada, en 1976, Ley General de Asentamientos Humanos "... la cual llegó a adquirir en México el estatuto de una cuestión incorporada a la agenda política nacional, como el síntoma de un nuevo modo de percibir y de definir como problema la intervención estatal en los múltiples procesos presentes en el desarrollo urbano..." (COULOMB.B.René y DUHAU Emilio:1990;1)

La Ley General de Asentamientos Humanos, junto con las recomendaciones económicas del FMI, introdujeron una importante modificación a las prácticas políticas del partido de Estado sobre el proceso de urbanización, las cuales se fundamentaron en los pactos sectoriales forjados en torno a las formas de gestión del financiamiento público del Estado Intervencionista, en las cuales los sistemas de representación sectorial del PRI se convirtieron en protagonistas de las funciones institucionales del Estado.

Estas funciones fueron orientadas sobre la lógica de desarrollo de los procesos nacionales más relevantes, entre los cuales destacó el proceso de urbanización que tuvo lugar en el país en los últimos cuarenta años(UNIKEL L.1976) en el cual las prácticas corporativas del partido de Estado definieron como escenarios urbanos al escenario de la urbanización popular(MORENO F.1988;81) y al escenario de interés social para los trabajadores del país.

La política de masas del PRI penetró la cultura de movilización social de un importante número de organizaciones democráticas urbanas, convirtiendo a la urbanización popular en un escenario urbano de sus prácticas de clientelismo político, articulado al sector corporativo de la CNOP. En tanto el escenario de la urbanización de interés social se desarrolló en la articulación política del Sector Corporativo de la Central de Trabajadores Mexicanos - CTM - con los institutos estatales para la administración pública de la política institucional de vivienda, tales como INFONAVIT y FOVISSTE.

La evolución política de estos escenarios urbanos se dió vinculada con la evolución del sistema nacional de planeación urbana instituido en la Ley General de Asentamientos Humanos. La LGAH introdujo un campo de contradicciones institucionales entre la acción política del PRI, fundada sobre la irregularidad urbana y la ilegalidad de la tenencia del suelo, determinadas por la introducción de una metodología gubernamental dentro del sistema de planes urbanos posteriores a 1976, en la cual se asentó la institucionalización jurídica de la planeación urbana como una política pública del Estado que la formuló como sistema de normatividad administrativa para la gestión urbana.

Como metodología normativa de gestión pública del proceso de urbanización, la planeación urbana funcionó para el escenario

de urbanización de interés social, estableciendo la creación de las reservas territoriales, mediante lo cual el Estado inició la evolución institucional de sus formas de intervención económica y política en el proceso de urbanización del país. Sin embargo, no coadyuvó a superar las contradicciones institucionales de la gestión urbana pública en que continuó desarrollándose el escenario urbano de la urbanización popular. Al respecto, la institucionalización en el aparato de Estado, del Sistema Nacional de Planeación Urbana, derivado de la LGAH de 1976, puso en evidencia, ligado a las contradicciones institucionales en que incurría la irregularidad y la ilegalidad de la urbanización popular, las contradicciones político institucionales del sistema de representación sectorial de la CNOP.

Este sector corporativo, constituido como alianza de la CTM con el Partido de Estado, en 1943(LEFF Z.Gloria;1992;115) se desarrolló políticamente al margen de los pactos institucionales de la CTM con el Estado. Su legitimación como sector de alianza urbano popular, lo llevó a orientar sus prácticas políticas en el escenario de urbanización popular hacia la construcción de espacios dentro de la administración pública que lo ligaran con los procesos de gestión institucional de la urbanización. Al respecto, es probable que uno de estos espacios lo constituyera la reglamentación administrativa en 1946, por parte del Departamento del Distrito

Federal, de las Asociaciones Pro Mejoramiento de Colonias, para la gestión urbana pública posterior a la regularización de la tenencia del suelo de las Colonias Populares (en: AZUELA A. y CRUZ M.S. 1989;19) dado que entonces, la formación de las colonias proletarias constituyó un proceso de la urbanización ligado al desarrollo de la relación institucional de la CTM con el Estado, en el marco del reparto agrario realizado por el presidente Lázaro Cárdenas, con la consecuente formación de la Confederación Nacional Campesina- CNC -.

El enlace de estos procesos de constitución de los escenarios urbanos de la urbanización popular y de la urbanización de interés social tiene como objetivo destacar la racionalidad institucional de las prácticas políticas corporativas desarrolladas en torno a los sistemas representativos, sus contradicciones y legitimidades que los relacionan con el marco institucional del proceso de urbanización. En dicho marco la LGAH planteó la contradicción del modelo representativo de la CNOP con la gestión de la planificación económica institucionalizada, de la intervención del Estado en el espacio urbano. Su contradicción puso en crisis a este modelo representativo, de gran importancia política en el proceso de modernización del partido de Estado, determinada por el proceso de urbanización acelerada del país. Cabe pensar al respecto en su importancia política dentro del nuevo Sistema de Planeación

Democrática a partir de su transformación en el Frente Ciudadano. Esta reflexión obedece a la introducción del concepto asociativo en el proceso de organización vecinal, ligado institucionalmente en los aspectos de territorialización contemplados en los planes parciales de 1987, realizados por el Departamento del Distrito Federal para las 16 Delegaciones Políticas, que de alguna manera debe encontrarse relacionado con la evolución institucional del concepto de urbanización popular, articulado a las asociaciones pro mejoramiento de colonias, que tiene lugar, supuestamente, en el contexto de definición institucional de las ASOCIACIONES DE RESIDENTES.

En dichas ASOCIACIONES, el carácter económico de lo asociativo hace referencia a la constitución de una política económica planeada, vinculada con la definición moderna del Estado (WEBER Max; op.cit) que indica la incorporación del escenario de urbanización popular a la racionalidad institucional de las asociaciones de residentes como sujetos jurídicos de la Planeación Democrática, en cuyo marco es institucionalizada su cultura reivindicativa de movilización popular, redefiniendo su carácter popular, que la relacionó con las prácticas urbanas del intervencionismo estatal, bajo el concepto ciudadano introducido por el proceso de Reforma Política del Estado en el marco de las prácticas de la participación vecinal.

Estas prácticas aparecen ligadas, tanto a la instrumentación de

acciones de desregulación económica del Estado Rector, como a la modernización política del sistema representativo popular. Sus tendencias de reforma institucional son señaladas en la propuesta actual de reforma política del Distrito Federal como " la creación de las nuevas instituciones que demande la Ciudad..."(CAMACHO S.M.1993;12).Esta propuesta abre espacios a la conformación política de nuevas alianzas de carácter neocorporativo, entre los sectores de clase de la sociedad civil y el partido de Estado, dado que las asociaciones vecinales como sistemas de actores institucionales plantean iniciativas y demandas de urbanización, contextualizadas por la desigualdad socioeconómica del propio proceso de urbanización de la Entidad, que sólo son negociables por un modelo de Representación de Intereses constituido dentro de la esfera pública de gobierno (OFFE K.1988;231) Hecho que sitúa la construcción de la Igualdad Ciudadana en las prácticas de concertación entre lo público y lo privado, realizadas por el Representante Vecinal a través del proceso de gestión urbana vecinal(MORENO Florita;1993; 58)

C A P I T U L O . I I

CAPITULO II

REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO: Contexto Institucional de lo Vecinal como escenario urbano de la Reforma Política del D.F.

La década de los años de 1980 se caracterizó en México por el intenso proceso de Reformas Constitucionales para adaptar la administración pública del proyecto institucional del Estado intervencionista a la descentralización administrativa planteada por la desregulación económica del proyecto institucional del Estado Rector.

Entre las reformas constitucionales significativas que ligaron la Reforma Política del Estado y del Distrito Federal a la desregulación económica sobre sus formas de intervención en el espacio urbano, pero vinculando a ella la regulación política para transformar a los actores colectivos del proceso de urbanización, están las reformas a los artículos 115; 73; 25 y 26, acompañados por la sanción legislativa del Sistema Nacional de Planeación Democrática en 1983 y por el Decreto Presidencial del 25 de Septiembre de 1984 mediante el cual se creó al Programa Nacional de Desarrollo Urbano (Diario oficial 25/09/84)

Estos campos normativos, inscritos en la reforma del Sistema Nacional de Planeación Urbana, constituyeron el antecedente

institucional de la cuestión vecinal como escenario urbano de la reforma Política del Distrito Federal.

A. Reformas Constitucionales y Reforma Política del Distrito Federal.

Las reformas constitucionales, la Reforma al Sistema Nacional de Planeación urbana y la reforma política del Distrito Federal se encontraron relacionadas en el proceso de Reforma Política del Estado, iniciado en la década de los años de 1970. Su relación se estableció mediante la sanción legislativa del Sistema Nacional de Planeación Democrática en 1983, cuya iniciativa de Ley, firmada el 3 de diciembre de 1982 como primer acto de gobierno del presidente De La Madrid, constituyó una propuesta legislativa para instrumentar la Reforma Política del Estado en las reformas constitucionales, articulándolas a los campos institucionales sujetos a la administración pública del Estado. Campos institucionales como el de la planeación urbana que debieron responder, en términos de reforma política a la reforma administrativa derivada de la descentralización de los recursos públicos y su conjugación con los recursos privados y sociales, incorporados como base constitucional de desarrollo económico y social a las funciones político institucionales de regulación y de rectoría económica del Estado.

Reforma Constitucional al Artículo 25: RECTORIA ECONOMICA Y REGULACION ESTATAL.

"Corresponde al Estado la Rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático (...) el Estado (...) llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general (...) asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarrollo.

(...)apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público(...) la Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de las actividades económicas del sector social: ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades (...) y en general toda forma de organización social para la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios socialmente necesarios (...) (VER:Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art.25)

En la reforma al artículo 25 aparecen dos nuevos conceptos institucionales articuladores de las funciones del Estado: el concepto de **rectoría del desarrollo** y el concepto de **sector social**. Ambos conceptos dieron respuesta a la iniciativa de Ley para el Sistema Nacional de Planeación Democrática de "...ir dando cauce a una creciente organización y participación de la sociedad civil en todos los procesos de la vida nacional y a nuevos mecanismos de participación social que lleven a fortalecer y perfeccionar el régimen democrático y a establecer los procedimientos de participación de los diversos sectores

sociales en el proceso de planeación del desarrollo..."(REYES HEROLES Federico;1983;50) Iniciativa que articuló la institucionalización de la rectoría del desarrollo y del sector social, con la institucionalización de la Planeación Democrática en el artículo 26 de la Constitución

Reforma Constitucional al Artículo 26: PLANEACION DEMOCRATICA DEL DESARROLLO NACIONAL.

" El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la Nación.(...) la planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá la aspiración y demandas de la sociedad para incorporarlos al Plan y los programas de desarrollo (...) que se sujetarán a la administración pública federal(...) en el sistema de planeación democrática el Congreso de la Unión tendrá la intervención que le señale la Ley (VER:CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, art.26)

Intervención que la Ley del Sistema Nacional de Planeación Democrática estableció mediante la adición de la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución, relativo a las Facultades del Congreso de la Unión, para legislar sobre la planeación del desarrollo económico y social de la Nación. En la fracción destacan: "(...) 4'. sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación.(...) XXIX.C.Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos (...)

Reforma Constitucional al artículo 73 : LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

En el mismo artículo 73, bajo el ejercicio de las facultades del Congreso de la Unión, en la fracción VI: Para Legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, se introdujeron cuatro aspectos específicos de Reforma Política a la Ley Orgánica del Distrito Federal: " VI: 2da:La ley Orgánica correspondiente establecerá los medios para la descentralización y desconcentración de la administración, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del DISTRITO FEDERAL, incrementando el nivel de bienestar social, ordenando la convivencia comunitaria y el espacio urbano y propiciando el desarrollo económico, social y cultural de la Entidad; VI.3a.Como un órgano de representación ciudadana se crea una Asamblea de Representantes integrada por 40 Representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y por 26 Representantes electos según el principio de representación proporcional(...) la demarcación de los Distritos se establecerá como determine la Ley.

VI.A.Son Facultades de la Asamblea de Representantes las siguientes:

Dictar Bandos, Ordenanzas y Reglamentos de policía y buen gobierno, sin contravenir lo dispuesto por las Leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión para el Distrito Federal.

tengan por objeto atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes en materia de educación, salud y asistencia social, abasto y distribución de alimentos, mercado y rastros, establecimientos mercantiles, comercio en vía pública, recreación, espectáculos públicos y deportes, seguridad pública, protección civil y servicios auxiliares a la administración de justicia, prevención y readaptación social, uso del suelo, regularización de la tenencia de la tierra, establecimiento de reservas territoriales y vivienda, preservación del medio ambiente y protección ecológica, explotación de minas de arena y materiales pétreos, construcciones y edificaciones, agua y drenaje, recolección

disposición y tratamiento de basura; tratamiento de agua, vialidad y tránsito, transporte urbano y estacionamientos, alumbrado público, parques y jardines, agencias funerarias, cementerios y servicios conexos, fomento económico y protección al empleo, desarrollo agropecuario, turismo y servicios de alojamiento, trabajo no asalariado y previsión social; y acción cultural.

VI.F. Formular las peticiones que acuerde el Pleno de la Asamblea, a las autoridades administrativas competentes para la solución de los problemas que planteen sus miembros, como resultado de su acción de GESTORIA CIUDADANA.

4To. La facultad de iniciativa para el ejercicio de las facultades de la Asamblea a que se refiere el inciso A) base 3a. corresponde a los miembros de la propia Asamblea y a LOS REPRESENTANTES DE LOS VECINOS ORGANIZADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE LA LEY CORRESPONDIENTE.

Reformas a los Artículos 115 y 73: Descentralización Administrativa y Gestión Local.

Las reformas constitucionales introducidas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal se encontraron relacionadas con la reforma política introducida al artículo 115 de la Constitución, en términos de la adaptación del proceso de descentralización administrativa con las funciones GESTORAS del poder local, interpretadas, políticamente, en las reformas que el Sistema Nacional de Planeación Democrática introdujo al Sistema Nacional de Planeación Urbana, mediante las reformas a la ley General de Asentamientos Humanos

de 1976⁴

En términos conceptuales, las funciones de GESTORIA CIUDADANA de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal respondieron a su formulación como Poder Local del Distrito Federal⁵ en forma similar a como se planteó la relación entre el Municipio como Poder Local con sus funciones de Gestión Urbana. relación, también, cruzada por la reforma constitucional del régimen político administrativo de gobierno. Régimen que por las diferencias de Gobierno Federal del Distrito Federal con respecto al Régimen Municipal, estableció modalidades específicas a la descentralización administrativa en el Distrito Federal que la relacionaron más directamente con la reforma política a través de la extensión de las funciones de gestoría ciudadana de los asambleístas hacia el ámbito administrativo de la representación vecinal.

⁴Para el desarrollo de esta proposición se toma como referente conceptual dos artículos publicados por AZUELA Antonio: "Notas sobre el nuevo sistema de planes para el Desarrollo Urbano" publicado en la Revista HABITACION 2da época No.1, Oct/Dic.de 1984 Ed.ISSTEVIENDA México D.F. y,

----" Obedécese pero no se Cumpla: La reforma Municipal y el régimen local de la planeación urbana" en la Revista ALEGATOS No.10, Sep/Dic. de 1989, ed. División de Ciencias Sociales y Humanidades, universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, D.F. 1989.

En ambos trabajos el autor señala la interpretación política a que da lugar el contexto de reformas legislativas al Sistema Nacional de Planeación Urbana, idea que continúa en el segundo artículo, en el cual plantea cómo los Congresos Locales reservan para el nivel estatal la definición de la política urbana dejando al municipio las funciones de Gestión Urbana(...)

⁵ Este concepto de la Asamblea de Representantes como Poder Local es planteado en el artículo de : BASSOLS Mario y CORONA Rocio "Entre la Sociedad y el Gobierno la A:R:D:F:" en Revista CIUDADES, Enero/ Marzo de 1992, México D.F.

En la articulación de estas funciones, la Asamblea de Representantes como Poder Local fué definida como instancia política de representación ciudadana cuyo rol de gestoría instituyó un enlace político administrativo entre las demandas ciudadanas en torno a las políticas institucionales de suelo, vivienda, educación, etc. y el gobierno federal de la Entidad.

La representación vecinal como espacio de gestión ciudadana ha respondido, en el ámbito de las Delegaciones Políticas, a un rol de definición local de la descentralización administrativa mediante el cual enlaza las demandas sociales sobre el proceso de urbanización local de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales con el ámbito administrativo de gestión urbana de cada Delegación Política, estableciendo la relación del ciudadano con la esfera pública a través de la gestión urbana vecinal, como ámbito descentralizador de la política pública de administración que incorpora a los vecinos como "sector Social" a los ámbitos instituidos como planeación democrática de su espacio local.

B. PLANEACION DEMOCRATICA Y REFORMA POLITICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Si bien la sanción legislativa de la Ley del Sistema Nacional de Planeación Democrática es posterior a las reformas

constitucionales que otorgaron bases jurídicas de rectoría económica a las funciones estatales de Planeación del Desarrollo ⁶ es importante considerar sus antecedentes como iniciativa de Ley, en cuyo carácter abrió el espacio político a las reformas constitucionales desde las cuales, como Ley del Sistema de Planeación Democrática, normó los referentes institucionales de participación de los sectores público privado y social que definen la regulación de la Rectoría Económica estatal, articulándolos con la Reforma Política del Estado, bajo los principios constitucionales en que reposan la facultad que el artículo 26 confiere al propio Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

En la iniciativa del 3 de diciembre de 1982 los planteamientos del Ejecutivo Federal al Poder Legislativo, son coincidentes con los contenidos del discurso político en el cual se sustentó el 1° de Abril de 1977, por el entonces Secretario de Gobernación Lic. Jesús Reyes Heróles, el anuncio del Gobierno Federal de la Nación de encauzar un proyecto de Reforma Política del Estado que había sido planteado por este

⁶ DUBAU Emilio en su artículo "Planeación Institucionalizada y Modernización Económica" interroga al Sistema Nacional de Planeación Democrática como pieza de reestructuración y modernización económica en el contexto de las reformas constitucionales a los artículos 17, 25, 26, 27, 28, 73. En uno de los apartes de su análisis plantea la pregunta de si el SNPD implicó la definición jurídica de supuestos sustantivos para la conformación de un nuevo modelo o bien constituye una pieza ajena a la reestructuración y modernización económica. REV.

CIUDADES No.9, Enero/Marzo de 1991. Ed. Red Nacional de Investigadores Urbanos, Puebla, México.

Secretario el 21 de febrero de 1972 cuando tomó posesión de la presidencia del Partido Revolucionario Institucional-PRI- (Ver.PROCESO No.23;1977;11) fecha en la cual se pronunció por "... la transformación global de la sociedad mexicana en un cuadro de reformas económicas, sociales y políticas encaminadas a que el país logre un alto crecimiento económico(...) dirigidas a lograr una mayor y más eficaz iniciativa pública, iniciativa privada e iniciativa social(...) una Reforma que responda a las presiones sociales por su transformación(...) que se desarrolle bajo el método de la aproximación(...) incorporando ideas nuestras y las de afuera, con nuestras prácticas y las externas(...) que condicione la posibilidad de otras reformas y que, asu vez, se encuentre condicionada por la ejecución de ellas(...) una reforma que se sustente en la movilización social(...) ninguna reforma podrá ser puesta en marcha si el PRI no obtiene la movilización popular(...) la ejecución de la Reforma Política, en buena parte, corresponde a nuestro partido (...) nuestro partido cree en la posibilidad del avance revolucionario por la vía legal e institucional, modificando las leyes con las leyes y transformando las instituciones dentro de las instituciones..."

En el discurso del primero de abril (PROCESO, loc.cit.) se anunció "...una Reforma Política que ensanche las posibilidades de representación política captando el complicado mosaico nacional de expresiones que se multiplican: organizaciones independientes(...) agrupaciones democráticas que marginadas demandan participación en la escena política nacional; sectores sin canal de expresión y acción. Una Reforma que adapte el sistema político a las nuevas tendencias (...) y responda a la difícil situación económica que enfrenta el país(...) que englobe a la sociedad en la unidad democrática(...) que deseche el paternalismo del Estado convertido en contrarrevolucionario y ajeno a la justicia social(...) una reforma política sería incompleta sin una reforma económica y social..."(PROCESO loc.cit)

Desde la perspectiva de estos planteamientos, las reformas constitucionales dieron respuesta económica, política y social a los planteamientos partidistas del PRI sobre la reforma política del Estado al expresar en los campos normativos de la Ley del Sistema Nacional de Planeación Democrática la

institucionalización de un modelo de descentralización de carácter concertador, regulado estatalmente mediante la incorporación al plan nacional y los programas de desarrollo de la constitucionalidad que el artículo 25 confiere al sector social y a la Rectoría Económica del Estado como base constitucional de Reforma Económica. El artículo 26 constitucional creó, con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, los espacios políticos para la modernización democrática del PRI, para transformarlo de partido de Estado en Partido de Gobierno. Mediante los nuevos espacios de descentralización administrativa establecidos por una planeación democrática concertada entre sectores público, privado y social, se definió la transformación del sistema nacional de planeación urbana como referente institucional de la intervención del Estado en el espacio urbano, para establecer su papel regulador como Rector Económico en los tres niveles de gobierno. Al respecto, el Decreto Presidencial del 25 de Septiembre de 1984, derogó al Decreto Presidencial del 19 de Marzo de 1978, que creó el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y la participación del Gobierno Federal en la ordenación y regularización de los asentamientos humanos del país, para crear los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 1984-88, enlazándolo con la reforma política del Estado mediante la definición de la planeación democrática como el

espacio institucional de participación y concertación de acciones entre los sectores público privado y social, bajo la coordinación y dirección de la SEDUE (Art.4° del Decreto)

Esta reforma institucional al Sistema Nacional de Planeación Urbana, si bien introdujo reformas a la Ley general de Asentamientos Humanos, tuvo sus efectos en la Administración Pública Federal, ya que para ajustar el nuevo contexto normativo de la Planeación Democrática del Desarrollo Urbano, como un contexto de concertación política que diera referente institucional a las prácticas de modernización política del PRI, como partido de Gobierno, elevó el rango constitucional conferido por el artículo 25 al Sector Social al ámbito de la Ley orgánica de la administración pública federal, para cambiar las funciones en 1992, de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología-SEDUE- por las de una nueva Secretaría de Desarrollo Social- SEDESOL- que como cabeza del Sector Social lo definió como referente de la concertación institucional de la planeación urbana. Condición que redefinió el rol político de articulación de actores de la planeación Urbana, en los espacios administrativos de gobierno, sujetándola como espacio político al modelo procedimental de la concertación.*

En este proceso se definió al Sistema Nacional de Planeación Democrática como el instrumento jurídico más importante de la reforma política del Estado. Sus normatividades en el Programa

Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda convirtieron al proceso de urbanización de las ciudades mexicanas en un proceso cruzado por una reforma política del Estado que, fundada en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, definió la orientación de la acción social en el proceso de planeación urbana, como el aspecto participativo del sector social en el fortalecimiento del poder local de la Institución de Gobierno.

La articulación del sector social al proceso de descentralización administrativa de la planeación urbana, como un componente de reforma económica sobre las formas de intervención estatal en el espacio urbano, respondió simultáneamente en los espacios abiertos por la incorporación de variantes institucionales de economía privada, mediante la participación ciudadana en la urbanización local, a la demanda de un ámbito político necesario para el desarrollo del modelo concertador entre los sectores público privado y social, como la base de gobernabilidad de las políticas públicas de los gobiernos locales.

Como base de gobernabilidad, el modelo político de la concertación condicionó la transformación de la representación sectorial, de carácter nacional, en un sistema de Representación ciudadana sustentado en el carácter local de la participación social en el proceso de urbanización.

Estos aspectos se ciñeron, como proceso de Reforma Política del

Estado, al anuncio del Secretario de Gobernación el 1° de abril de 1977, sobre " ...una Reforma Política del Estado que ensanche las posibilidades de Representación Política captando el complicado mosaico nacional de expresiones que se multiplican, de organizaciones sociales independientes (..) de agrupaciones democráticas que marginadas demandan participación en la escena política nacional; sectores sin canal de expresión ni de acción. Una Reforma Política que adapte el sistema político a las nuevas tendencias y responda a la difícil situación económica que enfrenta el país(...) que englobe a la sociedad en la unidad democrática(...) que deseché el paternalismo de Estado convertido en contrarevolucionario y ajeno a la justicia social(...) Una Reforma política sería incompleta sin una reforma económica y social (Rev.PROCESO loc.cit)

REFORMA POLITICA DEL DISTRITO FEDERAL: La regulación política de la esfera pública de Gobierno.

La iniciativa de institucionalizar "...la participación social de un creciente número de organizaciones independientes, sin canal de expresión dentro del Estado..."(REYES H.Jesús, op,cit.) se convirtió en el referente de cambio institucional de la Reforma Política del Estado impulsada durante el sexenio 1982-88, por el presidente Miguel de la Madrid, mediante las reformas constitucionales a los artículos 25;26; 73 y 115.

La creación en 1987 de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal- ARDF-(Diario Oficial 10/08/87) como Organo de Representación y Gestión Ciudadana, extendió estas funciones consagradas en el art.73 de la Constitución a los

Representantes Vecinales de las 16 Delegaciones Políticas. Esta extensión enlazó a la CUESTION VECINAL con la Reforma del Estado, definiéndola como escenario urbano de la Reforma Política del Distrito Federal articulado a la reforma institucional sobre la planeación urbana introducida por el sistema Nacional de Planeación Democrática.

Es importante remarcar que la iniciativa de reforma política del Estado anunciada por el Secretario Reyes Heróles en 1977, constituyó la base de argumentación de la iniciativa presentada el 2 de Diciembre de 1982, como primer acto de gobierno del presidente De la Madrid ante el Poder Legislativo de la Federación para sancionar la creación del Sistema Nacional de Planeación Democrática como método indisputado de gobierno "...para ir dando cauce a una creciente organización y participación de la sociedad civil en todos los procesos de la vida nacional y a nuevos mecanismos de participación social que lleven a fortalecer y perfeccionar nuestro régimen democrático, así como a establecer los procedimientos de participación de los diversos sectores sociales en el proceso de planeación del desarrollo..." (REYES H. Federico:1982:49)

Constituyó, también, en 1983, la norma introducida como Reforma Política a la ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal que derivó de la Fracción VI, base 2da. Art.73 de la Constitución Política, la figura política del Referendum y la Iniciativa Popular, como procedimientos de participación ciudadana en la esfera pública de administración y gobierno de la Entidad (LUJAN N.1992;293)

La relación que estableció esta reforma de 1983 a la Ley orgánica del Departamento del Distrito Federal, con la Reforma Política del estado y con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, se expresó en la introducción de una reforma administrativa al régimen de gobierno de la Entidad, mediante la cual fueron creadas: la Secretaría de Gobierno; la Secretaría de obras y Desarrollo Urbano; la Secretaría de Protección y Vialidad, integradas a la oficialía Mayor, a la Contraloría y a la tesorería (LUJAN N.loc.cit) Más tarde, en 1992, fué creada la Secretaría de Desarrollo Social como respuesta a la reforma administrativa de la federación con la creación de la SEDESOL.

Dentro del régimen federal de gobierno centralizado del Distrito federal, las funciones de las Secretarías creadas fueron extendidas a la estructura administrativa de cada una de las 16 Delegaciones políticas. La Secretaría de Gobierno contó desde entonces con la Dirección de Asuntos Ciudadanos, en la cual se incorporó a las JUNTAS VECINALES, como el espacio público de institucionalización político administrativa de la Representación de la participación social de los habitantes de la entidad en el proceso de urbanización, como participación ciudadana.

Este antecedente de institucionalización administrativa si bien fué legitimado jurídicamente en la reforma constitucional

introducida como Reforma Política a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en 1987, al extender las funciones de Gestión Ciudadana a los Representantes Vecinales, careció de la legitimidad política en la cual sustentarse como sistema de representación democrática dentro de un proyecto amplio de Reforma Política del Distrito Federal, orientado a crear las nuevas instituciones políticas de su gobierno.

De esta necesidad de legitimidad política fué planteada la estrategia de apoyo al desarrollo democrático del rol de gestión ciudadana de los representantes vecinales, impulsando su inserción en los ámbitos de acción social constituidos en la incorporación de las asociaciones vecinales a los procesos de gestión pública de sus espacios urbanos locales. La importancia de este impulso a la legitimación democrática del rol representativo vecinal tiene como referente la expectativa electoral de 1995 de la Representación comunitaria de los ciudadanos en el proyecto de instituciones locales contempladas en la propuesta de Reforma política como CONSEJOS CIUDADANOS.

Hoy, la construcción de la legitimidad institucional de los Representantes Vecinales tiene lugar en el marco de la legitimidad procedimental constituida en la orientación de la participación vecinal en la gestión de planeación urbana de pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales. Como procedimiento democrático interpreta la búsqueda de

procedimientos democráticos, planteada en la iniciativa de ley del SNPD para articular al sector social como componente democrático de planeación urbana al fortalecimiento de la Institución local de Gobierno.

Asimismo, el Sector Social, como participación ciudadana fué articulado al rol político de GESTION CIUDADANA del representante vecinal, constituyéndose en la sustentación del carácter democrático de la planeación urbana local.

Como modalidad democrática local, se encuentra expresada normativamente en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda de 1984, para ajustar la planeación urbana local al Sistema Nacional de Planeación Democrática, fortaleciendo el poder político del gobierno local en los ámbitos institucionales de representación ciudadana del sector social, denominadas Consejos de Colaboración en los Municipios y Juntas Vecinales en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

En el Distrito Federal las funciones de Representación Vecinal y Gestión Ciudadana integran un sistema de intermediación institucional entre el gobierno y la Sociedad Civil, promovido desde la administración pública de gobierno y desde la base social de los avecindados, en torno a proyectos de renovación urbana; de recuperación de espacios y equipamientos públicos; de cobertura de déficits de infraestructura urbana; de promoción a la privatización de servicios públicos urbanos; de

regularización y normatividad de los usos del suelo; de protección y conservación ecológica ; entre muchos otros.

El significado político de la promoción al sistema de intermediación institucional de la Representación Vecinal, reposa en la integración, en los ámbitos territoriales de acción participativa como vecindados, de la identidad institucional de ciudadanía.

Esta identidad se encuentra articulada por la dimensión urbanística de la participación en el proceso de urbanización, determinada por la localización socioeconómica de las ASOCIACIONES DE RESIDENTES. En dicha participación se conjuntan como campo cultural: la cultura comunitaria de movilización social; la cultura de prácticas sociales de decisión colectiva en torno a la adecuación del espacio urbano habitacional y residencial; la cultura sobre lo familiar; la cultura sobre lo público y, la cultura sobre lo privado.

La integración de este campo cultural a los ámbitos de orientación de la acción social en torno al proceso de reforma política, tiene lugar en torno a los conceptos de acción definidos como: democratización; participación ciudadana; modernización; democracia local; planeación urbana democrática.

Al respecto, este proceso de integración en la definición de la identidad ciudadana, supone la constitución de una nueva

racionalidad política y económica a la vida cotidiana del vecindario urbano, que reposa en el cambio sociocultural que introduce la identidad institucional de ciudadanía a la identidad socioeconómica de los actores colectivos urbanos, planteada para superar las formas concretas de la desigualdad socioeconómica de la urbanización, construyendo, a nivel local, en el marco del modelo concertador, un concepto de igualdad ciudadana ligado al concepto de democracia del Estado Mínimo.

Como proceso en marcha en el distrito Federal, constituye un paradigma de modernización político administrativa que traduce en el Mundo de la Vida Vecinal los contenidos básicos de rectoría económica implícitos en la propuesta descentralizadora de la Reforma política del Distrito Federal. Una propuesta que más que referirse a la descentralización de los recursos financieros de la administración pública de gobierno, se refiere a la construcción de una cultura cívica moderna inserta en la corrección fiscal de las formas de intervención urbana del Estado, bajo los términos de economía alternativa (OFFE K.loc.cit.) experimentados en la participación social en el proceso de gestión urbana vecinal.

Estos experimentos de economía alternativa desarrollados en la gestión urbana vecinal, se inscriben en la transformación de los movimientos urbano populares de cultura reivindicativa, en movimientos institucionales alternativos de cultura ciudadana.

Su importancia en la formación de una economía alternativa de corrección al gasto público del Estado, tiene como referente las variantes institucionales de de la economía de mercado, expresadas en la constitución de fondos comunitarios para cubrir déficits de planeación urbana; la aportación de fuerza de trabajo en obras públicas ; la prestación gratuita de servicios profesionales, familiares, comunitarios dentro de campos de política institucional; la privatización de espacios y de servicios públicos para el mantenimiento urbano local del vecindario; etc.

La integración de estas variantes a los ámbitos administrativos de la gestión pública de la planeación urbana, tiene en el proceso de reforma política el carácter de un antecedente de participación ciudadana democrática, que articula al espacio local de gobierno las acepciones socioeconómicas de ciudadanía expresadas por la relación de las distintas clases sociales con la economía de mercado y con las instituciones políticas de gobierno.

Su rol en la cobertura de los déficits fiscales de la planeación urbana, dá un significado democrático a la transformación del rol del Estado como actor principal de la política urbana, para ser orientado hacia el sistema de intermediación institucional de las instancias vecinales, en el marco institucional de la GESTIÓN CIUDADANA.

C A P I T U L O I I I

CAPITULO III

EL MUNDO DE VIDA VECINAL: los ámbitos de ACCION SOCIAL del paradigma de Modernización de la REFORMA POLITICA del Distrito Federal.

Primera Parte.

Un campo teórico de análisis que introduce la propuesta de Reforma Política del Distrito Federal, es planteado en este capítulo sobre del Mundo de Vida Vecinal, como el escenario urbano de ACCION SOCIAL en el cual es formulada la base de igualdad ciudadana que demanda el contenido democrático de Representación Ciudadana de las Instituciones de Gobierno local señaladas como CONSEJOS CIUDADANOS.

EL MUNDO de VIDA: una opción teórica.

En su complejo trabajo teórico, Habermas ha definido un conjunto de categorías de acción basadas en la relación del actor con el medio ambiente. Al ambiente lo identifica con el concepto de "mundos" derivado de la teoría de los tres mundos de Karl Popper, en cuya visión fué distinguido como tercer mundo el de los contenidos objetivos del pensamiento (WERSCH

James:1991;26). El Mundo de Vida fué situado por Habermas en el mundo de los contenidos objetivos del pensamiento, como un mundo en el cual se produce la ACCION SOCIAL regulada por normas, alrededor de las cuales los actores, como miembros de un grupo social, orientan su acción hacia valores comunes, en torno a los cuales las normas expresan un ACUERDO logrado en el grupo social, cuyo carácter de regulación hace referencia a la observancia de cumplimiento con una expectativa generalizada de comportamiento.(WERSCH James:1991;26)

Este aspecto teórico del MUNDO DE VIDA, responde en la delimitación territorial de lo socialmente compartido en el espacio urbano vecinal, al proceso de integración social, concebido en torno a los ACUERDOS VECINALES de participación social, expresados en el proceso de GESTION URBANA VECINAL. Como base normativa de integración social, los acuerdos vecinales establecen un marco de igualdad social dentro de las ASOCIACIONES de RESIDENTES, constituido a su interior, obviando las desigualdades socioeconómicas entre asociaciones, para ser articulada, funcionalmente, como igualdad social al rol de Gestión Ciudadana de la Representación Vecinal.

Como proceso básico de integración de la igualdad social, el Mundo de Vida Vecinal constituye la unidad sistémica, o de integración del sistema vecinal, alrededor de la REPRESENTACION comunitaria de los CIUDADANOS en las Instituciones locales, como un sistema funcional de sustentación al procedimiento

democrático de Administración y Gobierno del D.F. Como sistema, su articulación a la modernización económico administrativa plantea la regulación política de la relación entre lo público y lo privado, en un contexto de modernización económica en el cual "...la integración sistémica constituye un nuevo mecanismo de acumulación capitalista, en el cual la materialización institucional del complejo sistémico, se convierte en la solución de los problemas materiales..."(HABERMAS J.1988;444...)

Este aspecto teórico nos explica el doble rol atribuido a los Representantes Ciudadanos en la Institución de Consejos, como rol político de Representación Ciudadana y de regulación política de la relación pública y privada ...sustentada en modernos sistemas de gestión... (Ver: CAMACHO S.M.1993;14)

Los muchos interrogantes que formula esta propuesta, nos lleva a examinar los entrecruzamientos de los ámbitos de acción, identificados como ámbitos: Cultural, Político Institucional y Económico Administrativo, implícitos en el proceso de GESTION URBANA VECINAL, en los cuales se supone la integración del mundo de vida vecinal como escenario urbano de la reforma Política del Distrito Federal.

Segunda Parte . Capítulo III.

La GESTION URBANA VECINAL : Ambitos de orientación de la Acción Social:

A. Ambito Cultural.B.Ambito Politico Institucional.C.Ambito Económico Administrativo.

En esta segunda parte tomamos como referente empírico de análisis las distintas manifestaciones que presenta el mundo de vida vecinal como escenario de acción constituido a través del impulso sin precedentes que el gobierno capitalino ha prestado al proceso de GESTION URBANA VECINAL.

Este impulso expresa la gran importancia institucional que ofrecen las prácticas sociales sobre el entorno urbano vecinal, para ser orientadas sobre condiciones de legitimidad requeridas por la propuesta de Reforma Política del D.F., como una reforma planteada para instituir poderes locales manteniendo la vigencia del regimen Federal de Gobierno de la Entidad.

Partiendo de la ACCION SOCIAL como unidad analítica de cada uno de los ámbitos señalados, planteamos en esta segunda parte la aproximación conceptual que ofrece el proceso de GESTION URBANA VECINAL como proceso significativo en la evolución democrática de la esfera pública de gobierno. En esta evolución aparece la

integración social en las Asociaciones de Residentes, como el nivel organizativo básico de los vecindarios en torno a la gestión urbana de su propio entorno vecinal, sobre la cual es formulado un segundo nivel de organización vecinal, constituido como sistema, en los espacios de evolución institucional de la Representación Vecinal.

A. AMBITO CULTURAL: La transformación de la Cultura Reivindicativa de la movilización social en Cultura Cívica de participación ciudadana: La constitución simbólica de la igualdad social en identidad colectiva, como base institucional de los ACUERDOS.

Uno de los problemas de legitimidad que plantea la integración del paradigma internacional de la modernización económica a los procesos de Reforma Política del Estado, radica en la transformación de las relaciones institucionales entre la sociedad y el Estado fundadas en la cultura reivindicativa de la movilización popular, constituida alrededor de los recursos institucionales del gasto público del Estado.

Problema de legitimidad, porque si bien uno de los sustentos de legitimidad del poder político del Estado Mexicano ha reposado en la relación política establecida sobre la base reivindicativa de las demandas de las organizaciones populares, la modernización como el referente de las reformas constitucionales para instituir el modelo estatal de la rectoría económica, plantea precisamente la reducción del gasto

público, condicionando la desarticulación de las relaciones políticas reivindicativas con la creación simultánea de un proyecto institucional de cultura cívica de participación ciudadana, como respuesta de modernidad política al paradigma internacional de modernización económica.

Al respecto este aparte, definido como Ambito Cultural, analiza desde el campo teórico del Mundo de Vida, la importancia de la construcción de la IDENTIDAD COLECTIVA VECINAL para la integración sistémica de ésa CULTURA CIVICA de PARTICIPACION CIUDADANA, en la cual participar implica movilizar localmente a la población hacia objetivos de autoeficiencia que la desprendan del gasto público del Estado (VER CUADRO N°5)

Su regulación política para su articulación a la esfera pública de gobierno, constituye, para la propuesta de Reforma Política del Distrito Federal, la tarea democrática de construir el sustento de evolución institucional de la igualdad social como igualdad ciudadana, en medio de las profundas desigualdades que se expresan en las demandas sociales sobre el proceso de urbanización de la Entidad (Ver: CUADRO N°1) .

Esta tarea tiene entre sus necesidades más importantes, aquella de transformar la base simbólica de formación de los actores colectivos urbanos, constituida alrededor de la relación institucional reivindicativa del Estado proteccionista, por una base simbólica de relación institucional como ciudadanos.

Sin embargo, ésto que indicaría la desarticulación de los actores colectivos en individuos ciudadanos, organizados en clases sociales, representaría para la organización política estatal, en México, el gran problema político de desmovilización social que le plantea el Estado Moderno y el impulso económico privado de la economía de mercado, el cual comporta una pluralidad de conceptos de "igualdad ciudadana" que denotan frente a las tendencias de privatización económica del consumo de los servicios públicos, una desigualdad social que se constituye en otro límite de integración democrática del sistema vecinal (Ver: CUADRO N°4)

Al respecto la opción de regulación política señalada para el Sistema de representación local de la comunidad de Ciudadanos, reposa en incorporar la identidad colectiva de los actores colectivos urbanos al contexto institucional del Estado Rector en que se sustenta el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Esta incorporación busca en el sistema de acuerdos vecinales el efecto transformador de la identidad social de los actores colectivos, forjada en torno a las prácticas sociales sobre el entorno socioeconómico de la urbanización, en una identidad de carácter institucional, expresada por las acciones organizativas que incorporan a los Actores Institucionales de las Asociaciones Vecinales a los ámbitos administrativos de la esfera pública de Gobierno (Ver:CUADRO N°3)

Esta incorporación permite regular, en un sistema funcional de mundos de vida desiguales, la concepción liberal sobre la igualdad que expresan los conceptos de clase sobre la Participación y la Ciudadanía, socialmente manifestados en las desigualdades socioeconómicas de la urbanización. (Ver :CUADROS N° 5 y 6)

No obstante que la GESTION URBANA VECINAL constituye un proceso dinámico para la incorporación de los ciudadanos a los ámbitos de la esfera pública de Gobierno, sus efectos transformadores en los vecindarios de clase media y clase alta, no tocan la Cultura reivindicativa de Movilización Social de los actores colectivos de los vecindarios sin consolidación urbana (Ver:CUADRO N°2) cuya situación es atendida en el marco de la gestión urbana vecinal, en términos de CONVENIO. Su ubicación en otros sistemas funcionales de control político sobre la movilización social, como lo son el PRONASOL y el Gobierno Delegado (Ver:CUADRO N°3:vecindarios sin consolidación urbana) indican los rangos de carácter político de la problemática socioeconómica de la urbanización (Ver:CUADRO N°2:vecindarios populares sin consolidación urbana). Rangos que se configuran como límites objetivos de integración de la cultura cívica de participación ciudadana en el sistema institucional de Asociaciones Vecinales.

B. AMBITO POLITICO INSTITUCIONAL: La constitución de la igualdad ciudadana como base sistémica de la CONCERTACION como modelo de regulación política de la relación entre las esferas pública y privada.

Ante el impacto de la modernización sobre el proyecto institucional de política social, sobre el cual se forjó la estructura corporativa de poder político del Estado Mexicano, fué creado el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Su sustento en la iniciativa de Reforma Política, formulada sobre la institucionalización de la participación social, define a ésta como el eje conductor, dentro del marco institucional del SNPD, de formación de una cultura cívica, desarticulada de las modalidades del financiamiento público, pero regulada políticamente en los procesos de participación social.

Si bien la creación del SNPD resolvió, jurídicamente, un problema de poder frente a las tendencias de deslegitimación de la política de masas del Estado, manifestadas por la formación de actores colectivos democráticos, independientes de la estructura corporativa del Estado, la desmovilización en que se inscriben las organizaciones sociales corporativas, constituye uno de los problemas políticos de legitimidad para la reconstrucción de la Hegemonía política del partido de Estado. Su solución aparece planteada en la modernización territorial de la estructura orgánica del PRI, introducida por Camacho Solís en 1989, sustentando la rearticulación organizativa de la actividad política del PRI, planteada por Colosio en torno a

"... el lugar en el cual se hace la vida cotidiana..." Este lugar, es territorialmente identificado en el espacio vecinal de la estructura urbana como el escenario de acción social orientada a la formación de una cultura política ciudadana. Cultura regulada políticamente por la institucionalización de la participación social en el SNPD, al cual el Sector Social es articulado como identidad colectiva vecinal, obviando el carácter desigual de clase social que se manifiesta en la localización socioeconómica diferencial de las Asociaciones de Residentes.

De acuerdo con el propio contenido de la propuesta de Reforma Política del D.F., el carácter local de las nuevas Instituciones de Gobierno Ciudadano, aparece identificado por el ámbito político administrativo de cada una de las 16 Delegaciones Políticas de la entidad. Este ámbito se encuentra delimitado por la estructura urbano territorial constituida por las Colonias, Pueblos, Barrios y Unidades Habitacionales, instituidos por la Ley Orgánica del D.D.F. como ASOCIACIONES DE RESIDENTES organizadas en torno a un sistema de REPRESENTACION VECINAL cuyo rol político administrativo de Gestión Ciudadana en cada Delegación Política, lo caracteriza como sistema local de intermediación institucional entre Vecinos y Gobierno.

Como rol de gestión ciudadana la naturaleza vecinal de la

representación tiene implícita una naturaleza de representación ciudadana, cuya necesidad de legitimidad como institución política, la integra a las funciones administrativas de la GESTION URBANA, como un proceso de articulación del Escenario Urbano Vecinal- o Ciudadano - a la Esfera Pública de Gobierno. En este proceso, es identificada la GESTION URBANA VECINAL, como un proceso local de la descentralización administrativa de Gobierno, articulado al contexto institucional de la Planeación Democrática, mediante la formulación de ACUERDOS VECINALES, a través de los cuales es impulsada la construcción de un concepto de igualdad ciudadana para sustentar la evolución de la Representación Vecinal como institución de Representación Política de la comunidad de Ciudadanos. Comunidad cuyo carácter local hace de las ASOCIACIONES de RESIDENTES un escenario urbano en que se liga el proceso de urbanización del entorno vecinal con los contenidos funcionales de la igualdad social de la representación ciudadana en que se sustenta el paradigma de modernización político administrativa de la Reforma Política del Distrito Federal.

A este punto el gran interrogante es ¿Cómo es articulado el carácter de clase de la desigualdad social, expresadas por el factor socioeconómico diferencial de la urbanización - dentro de cada Delegación Política- manifestado por las demandas sociales de urbanización de los espacios urbanos vecinales del

D.F. (VER CUADRO N°1) a un concepto de igualdad social que sustente la legitimidad de la igualdad política contenida en la Institución Representativa de los Ciudadanos ante el Gobierno Local?

De acuerdo con la interpretación que nos ofrece el campo teórico del Mundo de la Vida la identidad colectiva, instituida en los ámbitos vecinales de la Acción Social, disuelve la identificación con grupos sociales concretos para subordinar la identificación con unidades más amplias y complejas como : La Ciudad y el Estado(HABERMAS J.1981:25)

Al respecto podríamos afirmar que la institucionalización de un campo de acción social como lo es el mundo de vida vecinal, y su integración sistémica con campos institucionales de reforma política, si bien orienta la acción social hacia la construcción de una fuente de legitimidad democrática a la propuesta de reforma política del D.F., las prácticas corporativas de este monólogo institucional del Estado con el Estado, pone en evidencia las limitaciones de ampliación democrática de la esfera pública de Gobierno planteada por la Reforma Política del Distrito Federal. La población identifica a las ASOCIACIONES VECINALES como fórmula de rearticulación corporativa del partido de Estado, sin dejar de reconocer su importancia como espacio de prácticas democráticas de la Sociedad Civil (Ver: CUADRO No.7) para construir un poder local

en que el Sistema de Representación Vecinal surge de la propia comunidad local, dejando de ser impuesto por el partido de Estado (Ver CUADRO N°10).

C.AMBITO ECONOMICO ADMINISTRATIVO: La Participación Ciudadana como proceso de regulación Política de las variantes institucionales de la economía privada. Significado de la participación Ciudadana como componente democrático de gobernabilidad de las Políticas Públicas de Gobierno Local.

Un elemento importante de adaptación institucional del paradigma internacional de modernización económica en México, lo constituye la combinación de un modelo de Planeación democrática que sustenta, por una parte, la separación funcional de los sectores público privado y social, como forma de separación de la esfera privada de la Sociedad Civil de la esfera Pública de Estado, y por otra parte su rearticulación mediante la regulación política formulada por el modelo de Concertación.

Esta combinación reconstruye en el marco de la Rectoría Económica del Estado, el sistema de organización social constituido alrededor del Estado Intervencionista. Esto supone que los aspectos privatizadores en que se inscribe el proceso de urbanización, manifestados en las variantes institucionales de economía privada, como acciones constituidas en torno a la participación social en el proceso de GESTION URBANA VECINAL, son incorporadas mediante el procedimiento de los Acuerdos a

los ámbitos de la Administración Pública de Gobierno (Ver: CUADRO N°3)

Esta incorporación articula los procesos participativos de la Sociedad Civil al control institucional de regulación política sobre la esfera privada del mercado. Su significado económico como desprendimiento de las organizaciones sociales de las formas de financiamiento público del Estado, deja intacto el aspecto institucional de intervención del Estado sobre el proceso de urbanización al ubicar a la CONCERTACION como base normativa de la participación ciudadana en los procesos de urbanización local, como el componente democrático de Política Pública mediante el cual los Actores Colectivos Vecinales son integrados a la regulación política de la intervención privada sobre el espacio urbano.

Los efectos de este proceso, son interpretado como "...la integración sistémica de un nuevo mecanismo de acumulación..."(HABERMAS 1988;447) que convierte a la participación vecinal en un proceso estructurador de un orden democrático de decisiones públicas para resolver los déficits de la urbanización, del cual quedan desarticulados como actores de identidad colectiva del Mundo de Vida Vecinal de las Asociaciones de Residentes, dado que la conformación sistémica alrededor de la Representación Vecinal sustrae del lenguaje institucional, la validez normativa en que se sustentan los Acuerdos Sociales de decisión democrática de los avecindados en

torno a participación social sobre el entorno vecinal. Esta forma de eliminar el componente democrático de la participación social, manifestado en las iniciativas sobre propuestas democráticas del espacio vecinal, para constituir la categoría política de Participación Ciudadana, como una categoría sistémica regida por la Representación Vecinal, ha llevado a la falla democrática del Sistema Vecinal, que pone en evidencia al Sistema Nacional de Planeación Democrática "...como pieza ajena a la reestructuración y modernización económica..."(DUHAU Emilio;1991;No.9) en la cual la participación del Sector Social como el referente democrático de la Reforma Política del Estado y del Distrito Federal se convierte en el sujeto de reforma social, dentro de la modernización de la estructura orgánica del partido de Estado, para el cual el modelo político de concertación constituye una modalidad de consenso político para restituir su hegemonía sobre el espacio administrativo de las decisiones públicas, ajena al objetivo democrático contenido en la la propuesta de modernización económico administrativa de la Reforma Política, de dirimir los conflictos entre los intereses públicos y privados para abrir a la Sociedad Civil los espacios de participación democrática dentro de las instituciones políticas de la esfera pública de gobierno.

Al respecto la Delegación de intereses públicos y privados en el sistema de representación vecinal, ha constituido una forma

neocorporativa de alianzas, formuladas entre identidades colectivas, marcadas por el factor socioeconómico diferencial de las Asociaciones Vecinales, y el partido de Estado.

Las condiciones neocorporativas, más que estar sustentadas en un corporativismo societal, en que las Asociaciones, como corporaciones autónomas entren en relación de concertación de sus intereses con el Estado, están marcadas por una renovación social del corporativismo de Estado (SCHMITTER y LEMBRUCH;1991;65) que impide a la concertación su utilidad democrática para lograr acuerdos negociados sobre puntos de conflicto entre la esfera pública y privada, convirtiendolo en un modelo autoritario. Su evidencia ante los avances democráticos que logran las organizaciones vecinales que concertan al margen del sistema de representación vecinal instituido, señala el nulo futuro democrático de las asociaciones vecinales oficialistas que marchan a la zaga de un concepto de democratización política ajeno a la iniciativa ciudadana que ha marcado, historicamente, el rumbo democrático de modernidad de las Instituciones Políticas del Estado Moderno.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

En este aparte centraré las CONCLUSIONES sobre lo que considero como un importante resultado de aportación conceptual al campo de la Investigación Urbana: el contenido particular del Capítulo III, obtenido mediante la aplicación del campo teórico del Mundo de Vida.

Inicialmente este capítulo me lo planteé alrededor del campo analítico del MODO de VIDA y no del MUNDO de VIDA. Las razones iniciales se debieron a que este concepto de MODO de VIDA, identificado por RASCKE como Paradigma de Modernización Política, e introducido por OFFE(op.cit) para explicar los aspectos subyacentes al cuestionamiento institucional planteado al Estado por los nuevos movimientos sociales europeos, en el contexto de la modernización económica, me permitía retomar el aspecto ASOCIATIVO de la Sociedad Civil, identificado por Rascke como un rasgo esencial de la modernización política expresado en la formación de una Cultura Cívica Ciudadana, para relacionarlo como el antecedente asociativo de modernización política, introducido por la institucionalización de la participación social, como base modernizadora de reforma política del Estado, a la reforma política del D. F.

Su identificación en las Asociaciones de Residentes me permitió experimentar conceptualmente con el campo teórico de MODO de VIDA asociando el supuesto de transformación de la cultura

reivindicativa en cultura cívica ciudadana. Esta experimentación la sustenté en el rol de participación económica de las Asociaciones de Residentes en los ámbitos públicos de la Gestión Urbana. La información de los CUADROS N°3 y 5 me posibilitó las condiciones de análisis. Sin embargo, no logré establecer la relación entre este aspecto de modernización económica de participación de la sociedad civil en el entorno urbano vecinal a través de su organización en Asociaciones Vecinales y la formación de una cultura cívica ciudadana, tal como la caracteriza el MODO de VIDA como paradigma de modernización política de la sociedad civil. Por qué? porque si bien se daban elementos constitutivos de cultura cívica, particularmente en los contenidos de los Cuadros referidos a los Vecindarios de Clase Alta, ésta no se encontraba desarticulada de los ámbitos administrativos de la esfera pública, ya que el proceso de gestión urbana vecinal y el carácter institucional de las Asociaciones las condiciona como Identidad Colectiva a la regulación político institucional del campo normativo del Sistema Nacional de Planeación Democrática, expresada en el Plan Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda de 1984, cuyos contenidos siguen vigentes.

A este punto establecí la importancia de todas las ASOCIACIONES VECINALES en el paradigma de modernización económico administrativo de la Reforma Política del Distrito Federal, en

términos de la formación de un campo de economía alternativa, sustentado en la participación vecinal, para resolver los déficits del gasto público en la gestión de la planeación urbana a niveles locales, pero la pregunta era? cómo pensar la regulación política del MODO de VIDA vecinal como sistema de cultura cívica, en torno a asociaciones vecinales que financian, aunque parcialmente, con trabajo, con dinero, con privatización de servicios, etc. aspectos de la urbanización del entorno vecinal, siendo que el gasto público ha sido tan importante en la regulación política de la movilización social? El concepto de MODO de VIDA, en su acepción como paradigma de modernización política sí me permitía enlazarme al análisis sobre el nivel sistémico de organización social, introducido por HABERMAS a través de su campo teórico sobre el MUNDO DE VIDA (1988:p.443) al señalar cómo Marx para explicar la acumulación de capital, escudriña la integración social sistémica, lo que Habermas identifica como integración social que hace posible la institucionalización del medio dinero para definir nuevos mecanismos de integración social sistémica que promueve un mecanismo de acumulación capitalista que tiene en la materialización institucional, un complejo sistémico para la solución de los problemas materiales. Al respecto, tuve claro que como opción teórica para explicar el aspecto económico de desarticulación de las organizaciones sociales del gasto público del Estado, el MODO de VIDA, como paradigma de

modernización política permitía interpretar:

A. El aspecto asociativo vecinal como sistema de modernización política de la movilización social para articularla, a través de la participación ciudadana, como sistema institucional de integración social de la sociedad civil en torno al déficit de gasto público para la urbanización, como nivel sistémico de los mecanismos de acumulación de capital.

B. El componente de modernización política del rol de Gestión Ciudadana del Representante Vecinal, como actor público de la democratización de la administración pública.

Sin embargo el problema de desarticulación social del marco de la regulación política del Estado - planteada por Rascke como el aspecto esencial de la cultura cívica - particularmente sobre las Asociaciones Vecinales de Clase Alta, así como de grupos sociales de vecindarios populares manifestadas en la opinión sobre la privatización (Ver los CUADROS No.2;3;4:) resultaban impensables dentro del gran peso institucional del Estado Mexicano en sus relaciones con la Sociedad.

A este punto tomó lugar el contexto institucional de la Planeación Democrática: ¿Cómo se constituía en referente institucional de regulación política, en las relaciones de clase con el espacio urbano vecinal, dentro del paradigma de Modernización Política de la propuesta de reforma política del Distrito Federal?

Avanzando en el estudio de Habermas sobre la integración social

sistémica como mecanismo de acumulación, identifiqué en la parte en que Habermas sitúa el trabajo de WEBER sobre la integración social, como interlocutor del trabajo de MARX, la racionalidad evolutiva que se le plantea al nivel sistémico de integración social en torno a las Instituciones (HABERMAS; 1988 p.444) Este aspecto evolutivo de la integración social en integración sistémica Institucional, fué crucial para incorporar como referente conceptual de análisis el campo teórico del MUNDO de VIDA. Este me permitió aproximarme a la interpretación del problema teórico de igualdad ciudadana ante las Instituciones, planteado por la desigualdad socioeconómica de las asociaciones vecinales del Distrito Federal, asumidas en este trabajo como escenario urbano de la Reforma Política del Distrito Federal.

Establecí, entonces, que los dos niveles: integración social e integración sistémica del sistema vecinal se asociaban en dos campos conceptualmente distintos. La integración sistémica del MODO de VIDA como paradigma de modernización política, respondía a la problemática de articulación institucional de las Asociaciones Vecinales con el paradigma de modernización económica del proceso de acumulación de capital para resolver los problemas de financiamiento del gasto público. Pero no resolvía el problema de regulación político institucional de la relación entre asociaciones vecinales y gobierno. En este aspecto el problema se me planteaba como un problema político

de legitimidad, en torno al consenso social sobre el proyecto político de constituir una cultura cívica ciudadana autogestora de las soluciones a los déficits y problemas de urbanización, pero bajo la regulación política de la CONCERTACION en la esfera pública de gobierno.

La opción teórica del mundo de Vida como escenario de acción social, constituyó la alternativa para entender la integración simbólica del acuerdo vecinal como base institucional de igualdad social, integrada como igualdad ciudadana en el nivel sistémico de la Institución Representativa Vecinal, en cuyo nivel el carácter social de la institución del acuerdo vecinal se diluye como proceso democrático, para colocar la propuesta democratizadora del Estado a la Sociedad Civil como un proyecto institucional de tendencias autoritarias, opuesto al proyecto democrático que muchas asociaciones vecinales le plantean al Estado como propuesta de descentralización de las decisiones sobre su entorno urbano vecinal. Propuesta que constituye un objeto de investigación sobre la construcción de una cultura democrática ciudadana en poder de la sociedad civil, cuyo contenido en los Cuadros No.4, 6, 7, y 10, anexos a este trabajo, dan testimonio del proyecto democrático alternativo que la Sociedad Civil plantea desde el escenario urbano vecinal, como proyecto político de Democracia, y no como método de Democratización Administrativa .- Florita Moreno Armella. Ciudad Universitaria, Primavera de 1994.

100

A N E X O S

CUADRON° 1

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE
LAS ASOCIACIONES VECINALES.

DEMANDAS VECINALES SOBRE DEFICITS DE GESTION URBANA PUBLICA

‡

VECINDARIOS POPULARES.

Sin consolidación urbana 32.‡

-Regularización de la tenencia del suelo. Agua. Drenaje y Pavimentación.....	9.6
-Alumbrado Público.....	19.2
-Retiro de tiraderos de basura.....	3.2

En proceso de Consolidación Urbana: 50‡

-Alumbrado Público. Seguridad pública. Arborización.....	20.0
-Servicio de recolección de basura y limpieza de calles.....	16.5
-Equipamiento para Programas de atención social comunitaria..	8.0
-Drenaje y Pavimentación.....	5.0
-Ampliación de las Areas Verdes.....	0.5

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA: 14%

-Seguridad Vecinal. Recolección de basura. Limpieza de Calles. Desasolve Mantenimiento de la capa asfáltica. Cuidado de Areas Verdes... 9.8	
-Planeación del USO ECONOMICO del suelo y preservación del USO RESIDENCIAL.....	2.8
-Renovación Urbana de Espacios Públicos: Plazas, Parques y Jardines.....	1.4

VECINDARIOS DE CLASE ALTA: 4%

-PRESERVACION DE LA IMAGEN URBANA RESIDENCIAL: Control al cambio en el uso del suelo. Conservación de las áreas verdes en: Aceras, boulevares, Parques y jardines públicos.....	2.6
- Barrido de calles; recolección de basura; vigilancia.....	1.0
-Desalojo de ocupantes paracaidistas en predios baldios.....	0.4

FUENTE: Entrevistas realizadas en las Delegaciones Políticas: Azcapotzalco; Alvaro Obregon; Coyoacan; Cuajimalpa; Cuauhtemoc; Gustavo A. Madero; Ixtapalapa; Miguel Hidalgo y Tlalpan, bajo coordinación de FLORITA MORENO ARNELLA, en el mes de Mayo de 1993 (Muestra pequeña al azar.)

CUADRO N° 2

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE
LAS ASOCIACIONES VECINALES

FORMAS DE MOVILIZACION SOCIAL EN TORNO A DEMANDAS
DE GESTION URBANA PUBLICA.

VECINDARIOS POPULARES

Sin Consolidación Urbana:32.0%

- PLANTONES:frente a los recintos Legislativo y de
de la Asamblea de Representantes del D.F.....15.0
- Marchas y bloqueo de calles y avenidas céntricas..... 9.0
- Actos de apoyo masivo a partidos políticos..... 4.0
- Cartas dirigidas al Presidente Constitucional, al Regente y
a los Delegados Políticos publicadas en diarios de circulación nacional
para formar opinión pública..... 4.0

En proceso de Consolidación Urbana:50%

- Acuerdos en ASAMBLEA VECINAL..... 10.0
- Solicitud escrita al Delegado Político..... 25.0
- ACUERDOS por manzana con el Representante Vecinal..... 5.0
- Organización por Comités para llevar a cabo iniciativas vecinales de
trabajo voluntario para: Vigilancia; Siembra y poda de Arboles;Barrido
diario de banquetas y calles; prestación de servicios comunitarios...10.0

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA:14%

- Acuerdos Vecinales entre: jefes de manzana y presidentes de Asociaciones
de Residentes y de éstos con los Representantes Vecinales..... 7.0
- Formación de Comisiones de: Seguridad; Uso del Suelo; Ecología y Medio
Ambiente; Gobierno y Justicia; Comercio y Protección Civil, para seguimiento
a los Acuerdos respectivos con la Delegación.....7.0

VECINDARIOS DE CLASE ALTA: 4%

- ACUERDOS entre Presidentes de Asociaciones y Representante Vecinal para firmas
de CONVENIOS con el Delegado Político para privatizar servicios de recolección
de Basura, de siembra y poda de árboles; Privatización de vigilancia y su
articulación a los cuerpos de seguridad pública. Privatización de calles...3.6
- Financiamiento a la publicación y distribución vecinal de boletines
informativos sobre ACUERDOS y CONVENIOS, sobre programas de iniciativa
vecinal para la Asociación y, para Asociaciones aledañas de menores
ingresos relacionadas con prácticas asistencialistas a la salud, la
capacitación,serviciosjurídicos,guarderías.....0.4

FUENTE: Entrevistas realizadas en las Delegaciones: Azcapotzalco;Alvaro Obregon; Coyoacan; Cuajinalpa;Cuauhtemoc;Gustavo
A. Madero; Ixtapalapa; Miguel Hidalgo y Tlalpan, bajo la coordinación de FLORITA MORENO ARMELIA en el mes de Mayo de 1993.
(muestra pequeña al azar)

CUADRON° 3

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE
LAS ASOCIACIONES VECINALES

GESTION VECINAL DE LA PLANEACION URBANA

ACCIONES

FORMAS DE INCORPORACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA.†

VECINDARIOS POPULARES

Sin Consolidación Urbana: 32†

-Organización en COMITES para la regularización de la tenencia del suelo.....	-Firmas de CONVENIOS con PROMASOL.....	6.4†
-Aportación de recursos económicos. Formación de brigadas de mano de obra para:	-CONVENIO con la Subdelegación de Desarrollo Urbano y OO.PP. de la Delegación Política.	
Instalación de Drenaje; Pavimentación; construcción de banquetas y quarniciones, instalación de postes para alumbrado de vías públicas.....		19.2
-Recabar Ayuda Económica de Asociaciones Civiles y partidos políticos.	- CONVENIOS sobre recursos con el Delegado a través del PRI.....	6.4†

En proceso de Consolidación Urbana: 50†

-Formación de grupos voluntarios para programas de ayuda técnica	-CONVENIO con la Subdelegación de Desarrollo Urbano y OO.PP.....	10.0
-Aportación de cuotas económicas voluntarias por familia	-CONVENIO con la Delegación Política sobre formación de Recursos para Obras...	5.0†
-Bodegaje domiciliario de materiales para obras públicas . Barrido voluntario de calles	-ACUERDOS comunitarios para uso público de los espacios habitacionales privados.....	5.0
-Realización de actos culturales y Deportivos.	-CONVENIOS con la Subdelegación de Desarrollo Social de la Delegación Política...	10.0
-Organización de COMITES de Vigilancia nocturna y de seguridad civil.	ACUERDO VECINAL en ASAMBLEA con apoyo de cuotas económicas voluntarias por familia..	15.0
-Formación de COMITES para programas Vecinales de arborización: Cambio de triques y periodicos por árboles.	- ACUERDO con el Representante Vecinal.	3.0.
-Comités voluntarios para reparación de triques destinados a obras asistenciales: para casas hogar para ancianos, niños y enfermos de SIDA.	ACUERDO VECINAL en ASAMBLEA.....	2.0

...viene

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA

(14% de la muestra)

- Formación de COMISIONES de:
Uso del Suelo; Seguridad; Ecología;
Comercio, Protección Civil, Gobierno... ACUERDOS con las COMISIONES
Homólogas en la Junta de Vecinos de la Delegación
y con el REPRESENTANTE VECINAL.. 8.0
- Formación de Brigadas de Jefes de
Manzana para la supervisión del
funcionamiento de los servicios..... INFORME MENSUAL al Pdte de la ASOCIACION DE RESIDENTES
y de éste al REPRESENTANTE VECINAL:4.0
- Formación de COMISIONES de Vigilancia
sobre el USO del SUELO.....PARTICIPACION en la elaboración de Plan
Z E D E C.....2.0

VECINDARIOS DE CLASE ALTA

(4.0% DE LA MUESTRA)

- Formación de CONSEJO de Pdtes de ASOCIACIONES
de RESIDENTES para determinar procesos y empresas
para la PRIVATIZACION de servicios de :Vigilancia
al tránsito en el área; Seguridad pública;
recolección de Basura; Bacheo.....ACUERDO con el Delegado
Político.....2.6.
- Designación del TESORERO de la Asociación de
RESIDENTES para el manejo económico de las cuotas
vecinales destinadas a: Pago de servicios privatizados;
Actividades de Difusión; Actividades Comunitarias...INFORME a la JUNTA DE VECINOS
de la Delegación.....0.4
- Formación de COMISIONES ESPECIALES para conservar
el USO RESIDENCIAL del suelo y REVERTIR usos no
residenciales..... ELABORACION de Plan
Z E D E C.....1.0

FUENTE:Entrevistas realizadas en las Delegaciones:Azcapotzalco; Alvaro Obregon;Coyoacan;Cuajimalpa;Cuauhtemoc;Gustavo A. Madero; Iztapalapa;Miguel Hidalgo y Tlalpan, bajo la coordinación de FLORITA MORENO ARMELLA, en el mes de Mayo de 1993 (muestra pequeña al azar)

C U A D R O N ° 4

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS ASOCIACIONES VECINALES.

OPINION SOBRE LA PRIVATIZACION DE LA GESTION URBANA PUBLICA: %
- El Gobierno dice que los servicios corresponden a los vecinos. 12.0

Sin Consolidación Urbana 32%

VECINDARIOS POPULARES - Sería una ANARQUIA porque la población no puede pagar lo del Gbo. 6.0

- Desaparecería el Gobierno 5.0
- No sería necesaria la Delegación. 2.0
- La Privatización sustituye las funciones de Gbo. 2.0
- Privatizar no nos es conveniente. Sólo si se firma un CONVENIO con la Delegación para que los servicios que no se puedan pagar los pague el Gobierno. 5.0

En proceso de Consolidación Urbana: 50%

- Privatizar pone fin a la ociosidad pública. 12.0
- La privatización beneficia a todos sólo si todos pagamos igual, así se nos trataría a todos por igual. 10.0
- Privatizar significaría el derecho de todos de ser servidos por igual. 10.0
- Privatizar si mejora los servicios pero es costoso para nuestra economía 18.0

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA.

(14 % de la muestra.)

- Privatizar tiene como beneficio que dejaríamos de pagar impuestos para mantener el alto costo económico de la Burocracia. 6.0
- Privatizar garantiza la prestación de los servicios públicos. 5.0
- Privatizar no sólo se refiere a servicios. Se refiere también a la administración de los parques, al cierre de calles. Sus beneficios son los de nuestra seguridad y tranquilidad como residentes tenemos ese derecho. 3.0

VECINDARIOS DE CLASE ALTA.

(4.0% de la muestra)

- Privatizar sería importante para mejorar notablemente:
 - a. La administración económica del mantenimiento residencial de la Colonia: 1. los servicios de poda y jardines; vigilancia, recolección de basura. b. la administración de parques, agua, alumbrado, desaholve, banquetas y quarniciones, y calles. Todos estos aspectos están abandonados por el gobierno. De hecho nos estamos haciendo cargo en la ASOCIACION pagando cuotas. El gobierno no nos permite más porque después nos hacen independientes de ellos. 2.0
 - La Privatización tiene aspectos positivos, ellos son:
 - 1. Una descarga fiscal para el gobierno.
 - 2. Calidad y Eficiencia que se refleja en la imagen residencial.
 - 3. Desarrolla competencia empresarial y crea empleos. 1.0
 - Se podrían privatizar algunos servicios pero al Gobierno no le conviene porque:
 - 1. se acaba con la corrupción en la administración.
 - 2. se acaba con la burocracia electorera.
 - 3. Se demuestra que la Sociedad puede autogobernarse, que no se necesita a los Políticos. 1.0

FUENTE: Entrevistas realizadas en las Delegaciones Políticas: Azcapotzalco; Alvaro Obregon; Coyoacan; Cuajimalpa; Cuauhtemoc; Gustavo A. Madero; Ixtapalapa; Miguel Hidalgo y Tiaplan. Coord: FLORITA MORENO ARMELLA, mes de Mayo de 1993 (muestra pequeña al azar)

CUADRO N° 5

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS
ASOCIACIONES VECINALES.

EL CONCEPTO DE PARTICIPACION.

VECINDARIOS POPULARES:

Sin Consolidación Urbana:32%

- Participar es importante como factor de unidad frente a la autoridad y a sus políticas de CONCERTAR soluciones.
- Participar es algo que se da al amparo de políticas especiales para problemas identificados.
- La participación es COMUNICACION de problemas y búsqueda de soluciones.
- La participación lleva a la unidad de los colonos y ésta a la solución, ya que es la manera como la voz del REPRESENTANTE puede ser oída por la autoridad.
- La participación es un mecanismo de presión ante la autoridad.
- La participación es la forma en que se expresa el desarrollo cívico y político del ciudadano.

En proceso de Consolidación Urbana:50%

- Participar es asistir a las reuniones para concientizarnos como miembros de una comunidad. Es entusiasmo para buscar soluciones.
- La participación es una manera de acceder a las soluciones necesarias.
- La participación es la forma de COMUNICACION de los problemas.
- La participación ocurre alrededor de intereses y necesidades prioritarias.
- La participación acorta tiempo a la solución de los problemas.
- La participación de todos los miembros de la Comunidad es vital para alcanzar metas y resolver pendientes.
- El participar hace responsable al ciudadano.
- Participar es algo que no sabemos cómo hacerle.Carecemos de orientación.
- Participar ayuda a resolver los problemas públicos de la ciudadanía.

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA

(14% de la muestra)

- La participación se ha convertido en el mecanismo público para resolver los problemas del Gobierno en cada Delegación.
- La participación permite defender lo que ya tenemos y mejorar lo que anda mal.
- La participación fortalece la defensa y DEMOCRACIA de un territorio.Hace que cada quien adquiera compromisos cívicos y políticos para con su comunidad.
- Participar es vital para el logro de metas óptimas.

VECINDARIOS DE CLASE ALTA

(4% de la muestra.)

- La participación es un acto básico en la definición de la Sociedad Civil.Cuando la Sociedad Civil participa se convierte en Gobierno.
- Participar es la mejor forma de intervenir en la Administración Pública para decidir democráticamente los asuntos locales que nos concierne como ciudadanos y ciudadanos.

FUENTE:Entrevistas realizadas en las DELEGACIONES POLITICAS :Azcapotzalco; Alvaro Obregon; Coyoacán;Cuajimalpa; Cuauhtemoc;Gustavo A.Madero; Iztapalapa; Miguel Hidalgo;y Tlalpan. Bajo la coordinación de FLORITA MORENO ARMELLA en el mes de Mayo de 1993. (Muestra pequeña al azar)

CUADRO N° 6

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS
ASOCIACIONES VECINALES:

VECINDARIOS POPULARES :

Sin Consolidación Urbana:32%

EL CONCEPTO DE CIUDADANIA EN VOZ DE LOS AVECINDADOS.

-El concepto de Ciudadanía es Constitucional.Deriva del respeto por los demás. No está relacionado con participar o no.

-Ciudadanos somos todos los mexicanos.No tiene que ver con los programas públicos.

-Ser Ciudadano es estar vinculado con las soluciones comunitarias.

-Ser ciudadno es obligación de participar comunalmente.

-Ciudadano es el que participa con su comunidad.

-Ser Ciudadano es participar en la solución de todo tipo de problema.

-Somos Ciudadanos cuando logramos sensibilizarnos ante los problemas de la comunidad.

- Ser Ciudadano es ser parte de una Comunidad y sus asuntos.

En proceso de Consolidación Urbana:50%

-Todos somos ciudadanos.No adquirimos la ciudadanía por participar en la solución de los problemas.

-Ser Ciudadano no es un derecho que se adquiere por participar vecinalmente.Es un derecho que se adquiere constitucionalmente.

-Somos Ciudadanos por vivir en la Ciudad. la palabra lo dice.

-Ser Ciudadano es participar en lo que conviene a todos.

-Ser Ciudadano es tener conciencia de lo que nos aqueja individual y colectivamente.

-Todos somos ciudadanos con o sin participar.La participación no es la ciudadanía.

-Ciudadano es el que comparte y participa en los asuntos colectivos y públicos.

-El Ciudadano se define por sus vínculos con las DECISIONES. Participar es decidir.

-Ser Ciudadano implica compromisos con tu comunidad de Vecinos y de Iglesia.

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA :14%

-Ser Ciudadano no sólo es tener derechos, sino también deberes con la Sociedad. por eso participar es un derecho y un deber ciudadano.

-Ser Ciudadano está definido por el deber de participar en la comunidad.

-Ser Ciudadano es ser sensible a los problemas y denunciar las anomalías.

-Ser Ciudadano es un merecimiento por el cumplimiento del deber.

-Somos ciudadanos en el momento en que expresamos la voluntad soberana.

-Somos Ciudadanos por derecho Constitucional.Somos Ciudadinos por vivir en la ciudad.

VECINDARIOS DE CLASE ALTA: 4%

- Todos somos Ciudadanos por Constitución, lo que permite expresar nuestra voluntad soberana, pero como Ciudadinos que somos no estamos concientes de lo que ocurre en nuestra ciudad.

-Somos Ciudadanos por derecho de nacionalidad, no por participar en los intereses de la burocracia.

-Ser Ciudadanos es una parte angular de la sociedad que se concreta en los derechos y deberes como miembro unido de una comunidad a la cual se pertenece, sin tener que ver con el estado ni con el Gobierno.

FUENTE:Entrevistas realizadas en las DELEGACIONES POLITICAS: Azcapotzalco;Alvaro Obregon;Coyoacan;Cuajimalpa;Cuauhtemoc;Gustavo A.Madero;Iztapalapa;Miguel Hidalgo y Tlalpan. Bajo la coordinación de FLORITA MORENO ARRELLA en el mes de Mayo de 1993. (Muestra pequeña al azar)

CUADRO N° 7

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LAS DEFINICION POLITICA que dan los AVECINDADOS SOBRE LAS ASOCIACIONES VECINALES.
ASOCIACIONES VECINALES.

VECINDARIOS POPULARES

- Sin Consolidación Urbana:32%
- Son nuevos actores de la vieja problemática urbana, creados por el Gobierno para que los vecinos se haga cargo de los problemas públicos.Son nuevas palancas de clientelismo.
 - Son una corriente democratizadora que expresa la presencia ciudadana sin la estructura corporativa, por ser Sociedad Civil y no Estado.
 - Es un corporativismo pensado para atacar los déficits urbanos y los problemas sociales.
 - Es un corporativismo funcional para impulsar la participación ciudadana en los problemas públicos.
 - Es un nuevo corporativismo en el sentido de la toma de decisiones.
 - Es un corporativismo opuesto al gobierno porque somos Sociedad Civil.
 - SOMOS PRD.No lo consideramos corporativismo sino espacio democrático.

En proceso de Consolidación Urbana:50%

- Son nuevos órganos lejos del corporativismo.Son un nuevo espacio de la Soc.Civil.
- Son corporativismo en el sentido de la unión comunal que propician. pero son tambien espacio democrático de dialogo comunal entre ciudadanos.
- Es corporativismo creado por el Gobierno para impulsar LA REFORMA POLITICA. prueba de ello fué el encargo sobre el PLEBISCITO llevado a cabo por los jefes de manzana.
- Es corporativismo con una nueva idea administrativa de la Delegación para que funcionen mejor sus Colonias y sus Barrios.
- Es un corporativismo que sitúa a las Asociaciones como el medio de solución de la Delegación.
- Es un nuevo concepto de corporativismo parecido al de las CORPORACIONES PRIVADAS, en el sentido de velar por el interés de los asociados, en este caso el interés vecinal.
- Deberían ser corporativismo como eran las estructuras corporativas anteriores que velaban por el bienestar de la sociedad, pero no, no son éso.
- Las Asociaciones están relacionadas con el corporativismo pero tienen el problema de tiempo de los vecinos.
- Son un corporativismo de control al ciudadano.Deben ser espacios democráticos.

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA:14%

- Si es un corporativismo de la Sociedad Civil entre vecinos.No debe convertirse en organización política porque divide y lleva al fracaso a la organización vecinal.Solos estamos mejor.
- Es un corporativismo moderno en el sentido de desinterés político de los vecinos, ya que el único interés se refiere a mejorar las condiciones del vecindario, de su calidad de vida, de recuperar esta calidad.
- Corporativismo? Depende, sólo si el gobierno busca extender a toda la Sociedad Civil las formas cooperativas del PRONASOL y su consecuente orden vertical.
- Son la forma que toma un nuevo corporativismo que se extiende a todos los Partidos.

VECINDARIOS DE CLASE ALTA:4%

- Es un corporativismo que se inscribe en las nuevas maniobras políticas de los funcionarios del Departamento del Distrito Federal.
- Son formas de organización territorial de la población que funcionan para los intereses electorales del PRI.Prueba de ello es que todos los Representantes Vecinales son PRI.
- Es un corporativismo vinculado a la nueva estrategia de gobierno de involucrar a la Sociedad Civil en una forma de organización territorial de la Democracia priista.

FUENTE:Entrevistas realizadas en las DELEGACIONES POLITICAS: Azcapotzalco;Alvaro Obregon;Coyoacan;Cuajimalpa;Cuahtemoc;Gustavo A.Madero;Iztapalapa;Miguel Hidalgo y Tlalpan. Bajo la coordinación de FLORITA MORENO ARMELLA en el mes de Mayo de 1993. (Muestra pequeña al azar)

CUADRO N° 8

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE
LAS ASOCIACIONES VECINALES

EL CONCEPTO DE LOS AVECINDADOS
SOBRE LA REPRESENTACION VECINAL.

VECINDARIOS POPULARES:

Sin Consolidación Urbana:32%

- Es un espacio que abre las pláticas de CONCERTACION con distintas oficinas públicas.Es el enlace entre la Administración pública y los Ciudadanos.
- Es la VOZ CIUDADANA ante el Gobierno y la Delegación.Es tambien parte del Sector Público y por lo tanto del partido en el Poder.
- Es una Representación del Sector Público que se da a través de la convocatoria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- Es una forma de Representación que inventó el Gobierno para que el PRI maneje los asuntos de los Ciudadanos.
- Es un cargo público pero voluntario en el sentido en que gestiona las soluciones y COMUNICA a los Ciudadanos con el Delegado.
- Es un cargo público que aunque no se toma en nombre de un partido es un ejercicio político de la representación y la voluntad ciudadana porque lleva la VOZ de la inconformidad del pueblo ante el Gobierno.
- Es un negociador de las iniciativas ciudadanas.Si no tiene el respaldo popular se burocratiza. Debemos controlar esa Representación.
- El Representante Vecinal puede intervenir en la inconformidad si tiene el respaldo popular de un Partido Político.

EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN URBANA:50%

- Es una Representación Privada como lo es la representación religiosa.
- Es un cargo de Jerarquía para el trato de los Ciudadanos con el Gobierno.Realiza tareas conjuntas con el PRI.
- Es un Representante de la Administración Pública.
- Es un funcionario público y tambien político porque el sector público es del PRI.
- Es una Representación del sector público mal aprovechada por el Gobierno porque faltan canales democráticos para conectar al Gobierno con los Ciudadanos.
- Es una Representación creada por el Gobierno para apoyar y LEGITIMAR a la administración de la Delegación.
- Es una Representación democrática en la medida en que no intervienen los partidos.
- Es una Representación Pública porque los CIUDADANOS SOMOS EL PUBLICO a quien deben solucionarse sus problemas.
- Es un agente que relaciona a la participación vecinal con la Delegación.
- Es un funcionario público que utiliza el respaldo ciudadano como trampolín político.
- No es una Representación Política porque no se relaciona con los partidos.Es un funcionario público que nos asigna la Delegación para gestionar soluciones.

VECINDARIOS DE CLASE MEDIA:14%.

- Es un cargo público creado para el PRI, por éso no participan los demás partidos.
- Es un cargo público creado por el Gobierno para que las Delegaciones controlen a su jurisdicción.
- Es una Representación pública comprometida con las Colonias de la Delegación.
- Es una Representación política cuyo cargo público enlaza al Ciudadano con el Gbo.
- Es un vínculo entre el Gobierno y los Ciudadanos con tareas administrativas que son aprovechadas políticamente.

VECINDARIOS DE CLASE ALTA: 4%.

- Los Representantes Vecinales tienen en las Asociaciones la oportunidad política de darse a conocer y contar con seguidores de una idea nueva de la política.
- Es una mediación entre intereses privados y Adm.pública.Entre Ciudadanos y el PRI.
- Es un representante Político del Gbo que enlaza a los Ciudadanos con la Adm.Publica.

FUENTE:Entrevistas realizadas en las DELEGACIONES POLITICAS: Azcapotzalco;Alvaro Obregon;Coyoacan;Cuajimalpa;Cuauhtemoc;Gustavo A.Madero;Iztapalapa;Miguel Hidalgo y Tlalpan. Bajo la coordinación de FLORITA MORENO ARMELLA en el mes de Mayo de 1993. (Muestra pequeña al azar)

C U A D R O N ° 9.
SONDEO DE OPINION VECINAL SOBRE ASPECTOS DE PODER LOCAL
EN LA DELEGACION POLITICA IZTACALCO.

Sobre la AUTORIDAD de Gobierno % - Sobre la Mesa Directiva de la JUNTA DE VECINOS %

<p>-Son el cuerpo de funcionarios. Responden señalando los canales: 11.0.</p>	<p>- De los Pdtes de ASOCIACION 90% pertenece al PRI. Su interés primordial son las tareas de partido 11.0</p>
<p>-Son el Delegado y su equipo. Hay más COMUNICACION entre la autoridades y el pueblo, sin embargo no hay respuesta sin presión, son un muro de incumplimiento. 20.0</p>	<p>-Interesada, especialmente con las Colonias que pertenecen al PRI y son participativas en los eventos culturales que organizan los presidentes de Colonia. 20.0</p>
<p>-El Delegado tiene voluntad de servir, hace juntas los lunes para informarse personalmente y nos aconseja PARTICIPAR en las labores de mejoramiento porque su presupuesto es muy bajo y no le alcanza para cubrir todas las necesidades de la Delegación..... 10.0</p>	<p>-No tiene libertad de acción, está limitada por la línea política del PRI. Son un muro para los jefes de manzana que son de la oposición. Esto ha hecho que se pierda el entusiasmo de participar. 19.0</p>
<p>-La autoridad no funciona. El Delegado si está informado pero la burocracia es un filtro que tiene por oficio retardar todo. 18.0</p>	<p>-Es una Junta que GESTIONA todo lo posible ante las oficinas de la Delegación. CONCERTA con el Delegado, CONERTA con la población haciéndola participe de las necesidades y las soluciones prácticas a los problemas de la población... 30.0</p>
<p>-No administra bien los impuestos que el pueblo paga para obtener sus obras. la AUTORIDAD se perdió porque ahora nosotros debemos resolver nuestros problemas..... 12.0</p>	<p>-Está limitada porque el trabajo político que desarrolla es voluntario y necesitan trabajar como jefes de familia que son para obtener sus ingresos, éso hace que el tiempo disponible sea poco para dedicarle a tanta GESTION con la BUROCRACIA que es tan difícil..... 15.0</p>
<p>-El Gobierno está bien, el Delegado es accesible, pero los mandos bajo su cargo están mal..... 9.0</p>	<p>- Es un cuerpo de ASOCIACIONES que son atractivas para que el PRI no pierda su poder de movilización..... 10.0</p>
<p>-Sólo responde cuando el problema es grave y se vuelve un problema político..... 10.0</p>	<p>-Sus limitaciones para obtener resultados de su GESTION ha hecho que los Presidentes de la oposición, que son pocos, no asistan a la Junta Vecinal y ahora trabajen con sus bases..... 10.0</p>
<p>-La autoridad desaparece con la participación que es privatización. Si se participa no aparece la autoridad, nosotros decidimos la solución práctica..... 10.0</p>	<p>- Sólo se preocupan si el problema es colectivo, no individual. Cuando hablan a los jefes de manzana dicen que tenemos que valerlos por nosotros mismos que no hay presupuesto para todas las demandas que hacemos, que todos somos responsables..... 0.5%</p>

FUENTE: Sondeo de opinión vecinal realizado en la Delegación Iztacalco en Mayo de 1993.

Florita Moreno Armella (Muestra de 9 entrevistados: Seis pdtes de ASOCIACIÓN y 3 J.de M.)

C U A D R O N ° 10

Sondeo de Opinión Vecinal sobre aspectos de PODER LOCAL en IZTACALCO.

EL PERFIL DE UN REPRESENTANTE LOCAL.

Características	%
-Que no sea impuesto por un partido. Que tenga el reconocimiento popular, que pertenezca al pueblo de Iztacalco.....	18.0
-Que sea democrático, es decir que se interese por nuestros problemas y busque vías de solución en el gobierno, para que cumpla la palabra empeñada, sin credos ni ideologías.....	27.0
-Que tenga arraigo en la Comunidad, para que se identifique con nuestra lucha y la defienda ante el gobierno.....	18.0
-Que tenga capacidad de discernimiento y de organización para que demuestre su sensibilidad ante los problemas sociales de las Colonias más pobres. Sea honesto.....	18.0
-Que salga del pueblo, que sea popular para que cumpla su compromiso con los representados, para que desarrolle su capacidad de servicio a la comunidad.....	9.0
-Que sea comunicativo, con ideales, trabajador, buen servidor de la comunidad, que se interese por el mejoramiento de los representados que no olvide a los electores.....	9.0
-Que sea competente, preparado y de Iztacalco, no importa el partido al que pertenezca..	9.0
-Que nos trate a todos por igual, que no haga promesas para luego no cumplirlas, que tenga presencia y reconocimiento entre los pobladores de Iztacalco.....	9.0

FUENTE: sondeo de opinión vecinal realizado en la Delegación IZTACALCO en mayo de 1993.
 Florita Moreno Armella (Muestra de 9 entrevistados:6 Pódes de ASOCIACION y 3 J.de M.)

DIRECTORIO VECINAL DE ENTREVISTADOS

DELEGACION AZCAPOTZALCO:

Colonia Clavería: Pdte de Colonia: Ing.Hernán Sosa Urrula.
Calle Allende No.247.

Colonia del Gas: Pdta de Colonia: Sra.Patricia Hernández
Privada de Sabino No.30.

Unidad Habitacional: Sindicato Mexicano de Electricistas.Pdte
de Colonia: prof.Braulio Alvarez. Calle Norte No.89, int.502.

Unidad Habitacional: CROC:Manuel Rivera Anaya. Pdte: Jorge Lira
Ramirez, Edificio 37 Int.302.

Pueblo de Santo Domingo: Pdte: Sr.Fernando Cordero Tapia.
2da.Cerrada de Aguiles Serdán No.41.

Barrio San Francisco Tecala: Pdte: Sr.Roberto Ortega Dominguez.
Calle San Isidro No.33.

DELEGACION ALVARO OBREGON

Colonia LA JOYA : Pdte de Colonia: Sr. Angel Valencia Cortés
Calle Manrezano No.7.

Colonia BELEM de las FLORES: Jefe de Manzana: Srta. Guadalupe
Morales.
Ave.Constituyentes No.847.

DELEGACION COYOACAN :

Pueblo San Pablo Tepetlapa: Pdta: Sra. María de Jesús Mnacilla.

Colonia Jardines del Pedregal: Pdte: Victor Manuel Granados
Garnica.
Ezequiel Ordoñez No.83.

Colonia Sto Domingo Coyoacan: Jefa de Manzana: Guadalupe Ochoa
Nuñez.
Teléfono: 554-57-53.

DELEGACION CUAJIMALPA :

Pueblo SAN MATEO TLALTENANGO : Pdte: Sr. Ignacio López Garcia.
Calle Allende No.27.

DELEGACION CUAUHEMOC:

Colonia ROMA: JEFA DE MANZANA entre 1989 y 1991 Sra: Rosa María Tirado.

Actualmente Representante a la ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Huatusco No.17 Dpto No.17. Teléfono 264-28-78.

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

Colonia INDUSTRIAL: Jefe de Manzana Raul Muñosuri Curiel Sta. Gertrudis No.21.

Colonia Nueva Atzacualco: Jefe de Manzana: Sr. Abel ochoa Corlín.

Calles: Eduardo Molina y Calle 314.

Pueblo de San Pedro Zacatenco: Jefa de Manzana: Gloria Avila Méndez.

Chakón No.39 Dpto 202 .

DELEGACION IZTAPALAPA

Colonia MINERVA : Pdte de Colonia: Leopoldo Garcia y Zarco. Calle Trojes No.68 .

Colonia MINERVA. Jefe de Manzana: Efraín Cortés.

Calle Trojes No.97.

Colonia LOMAS DE ZARAGOZA: Pdta de Colonia: Sra. Teresa Real Román.

Calle Francisco Villa No.30.

Colonia LOMAS DE ZARAGOZA: Jefa de Manzana: Sra. Norma Angélica Herandez Martínez.

Calle Gran Chaparral No.26.

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

Colonia: ESCANDON: Jefa de manzana: Sra. María Oliva R.de Guerrero.

Calle Ciencias No.99, Int.5.

DELEGACION TLALPAN.

Colonia Tlacoligia: Pdte de Colonia : Sr. Pedro Hernández Rivera.
Calle Tepehuanos No.95.

DELEGACION IZTACALCO

Colonia Pantitlán Poniente: Pdte de Colonia: Sr. Arturo Gallardo.

Colonia Agrícola Oriental/poniente. Pdta de Colonia: Sra. Clara Reyes.

Fraccionamiento "Benito Juarez, antes CAMPAMENTO 2 de Octubre: Pdte de Colonia Sr: Benjamin Dominguez.
Calle Alvarado No.55.

Colonia Reforma Iztaccihuatl Sur. Pdta de Colonia: Sra. Gladis Heredia.
Calle Playa Copacabana No.212.

BARRIO San Miguel Iztacalco. Pdte de Barrio: Sr. David Cuevas.
Calle Cuitlahuac No.13.

BARRIO San Pedro: Pdta de Barrio: Sra: Guadalupe Cabrera de Jesús.
Calle Urueta No.68.

Colonia Pantitlan: Pdta 1989_1992; Sra: Maria Valdez Romero. Hoy Representante a la Asamblea del D.F.
Calle 2, No.194.

BARRIO La Cruz: Pdte de Barrio: Sr. Jesús Hernández.
Calle Agricultores No.80, int.3.

BARRIO Zapotla, pdta de Barrio: Rosa Ma. Aleman.
Calle Zapotla No.36.

Colonia La Cruz Coyuca. Jefe de Manzana: Sr. Alejandro Valle.
Calle 1° de Mayo # 72.

Col. Fraccionamiento Coyuca. Jefe de Manzana: Sr. Oscar Mora.
Calle Colica No.16, esq. 1° de Mayo.

Colonia Pantitlan. Jefa de Manzana: Sra. Concepción de Hernández.
Calle Luz Juárez No.55.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

Correspondiente al PROLOGO:

KELLER Helen: **EL VECINDARIO URBANO: Una perspectiva sociológica.** Ed. Siglo XXI, Colección: Arquitectura y Urbanismo, México, 1975.
- En la INTRODUCCION la autora señala como objetivo de la investigación contenida en el libro: "...el sintetizar datos sociológicos seleccionados que guarden relación con el trabajo de los planificadores físicos(...) para contribuir al campo aplicado de la Planeación..." En la p.42, en el aparte sobre LOCALIZACION, la autora señala el papel desempeñado por los valores de clase social en la defición del vecindario como espacio urbano de relaciones sociales, y la importancia que para los planificadores urbanos tuvo este aspecto sociológico para diseñar la vida de la Ciudad-.

PRADILLA Emilio: " La Política Urbana del Estado Colombiano" en CASTELLS Manuel(comp.) ESTRUCTURA DE CLASES Y POLITICA URBANA EN AMERICA LATINA. Rev.Ediciones SIAP, Buenos Aires 1974.Argentina.
- En su artículo, iniciado en la p.16, el autor analiza el rol del Estado en la Política Urbana, señalando cómo "...al adecuar la Ciudad a las necesidades de la reproducción del capital mediante la creación de condiciones generales de producción y de reproducción ampliada de la fuerza de trabajo, la apertura de nuevas áreas a las actividades del capital - adecuación de terrenos- y reglamentar su uso, el Estado acentúa la segregación social del habitat y expulsa a masas importantes de inquilinos y pequeños propietarios(p.20) Al señalar la dirección de la Política Urbana del Estado Colombiano, menciona en el 3er.punto"...Mejorar las condiciones de vida de la población(...)jugar un papel importante en el campo de la dotación de vivienda para los estratos de bajos ingresos y crear y mantener los medios de consumo colectivo, como herramientas de esta acción..."(p.22).

CASTELLS Manuel: **LA CUESTION URBANA**, Ed. Siglo XXI, Colección Arquitectura y Urbanismo, México, 1976.

En esta obra el autor introduce como uno de los componentes de estudio del carácter de clase de la Ciudad Capitalista, el análisis de los BIENES COLECTIVOS URBANOS, bajo el criterio de espacio de consumo en el proceso espacial de reproducción de la fuerza de trabajo (p.176) Cita entre dichos espacios el factor de localización de la Vivienda de los trabajadores como un factor de segregación socioespacial de la Ciudad Capitalista(p.p.177 y 203)

BURGUESS Ernest,1929;HOYT Hommer,1940; HARRIS Ch. y ULMANN L.1945, son citados en el libro de CHAPIN Stuart:**PLANIFICACION DEL USO DEL SUELO URBANO**, Ed. OIKOS, Barcelona,1977, como las teorías clásicas de la Planificación Urbana en los Estados Unidos de Norte América, mediante las cuales es enfatizada la dimensión del uso del suelo urbano, destacando entre ellos la definición de los suburbios como las zonas residenciales de altos ingresos

y de las áreas céntricas y próximas a los lugares fabriles de la Ciudad, como sectores urbanos de vivienda de los trabajadores.-

HARVEY David. URBANISMO Y DESIGUALDAD SOCIAL, Ed. siglo XXI, Colec.Arquitectura y Urbanismo,Ed.en español: México, 1977.

- En el capítulo 3,p.97, referido a Justicia Social y Sistemas Espaciales, el autor señala que los modelos de localización de la planificación urbana son elaborados bajo el criterio de eficiencia óptima, bajo el supuesto de una determinada distribución del ingreso. Al respecto introduce el concepto de Justicia Social del Estado de Bienestar como un campo normativo de necesaria incorporación a los métodos territoriales de análisis para explorar la relación de eficiencia derivada de las ventajas de localización que representa para unos las desventajas de localización de otros. Al respecto el concepto de Justicia Social es introducido por el autor bajo el supuesto crítico de la justa distribución económica sobre la producción de la ciudad, como concepto de igualdad innata a la cual todos los individuos tienen igual derecho sobre los beneficios de la distribución, al margen de su contribución a ellos(p.101).

JACOBS Jane: MUERTE Y VIDA DE LAS GRANDES CIUDADES, Ed.Península, Colec. Historia, Ciencia y Sociedad,7.Madrid, 2da.edición, Mayo de 1973.

-En su obra, de periodismo analítico, la autora, a propósito de la creación de la Comisión de Urbanismo en el Ayuntamiento de la Ciudad de Nueva York, se introduce en la relación entre las condiciones de vida de la ciudad neoyorkina y los obstáculos a salvar por los ciudadanos, en términos de sus derechos civiles, en la "Jungla" de la burocracia administrativa del ayuntamiento. Refiriéndose a la estructura administrativa, la define como "fallo del sistema" adaptada más allá del punto en el cual son útiles (p.435) Señala como los Ayuntamientos de las Ciudades hacen esfuerzos para salvar su fragmentación administrativa, entre ellas: la Comisión de Urbanismo, la cual es parte de los elementos significantes del gobierno municipal americano, instituida, al igual que las otras Comisiones, como la respuesta de 25 años, al hecho de que los departamentos administrativos municipales son incapaces de coordinar los esquemas que representen cambios físicos para la ciudad(...)"...la Comisión de Urbanismo está organizada al igual que los demás imperios burocráticos, en forma vertical, (..) confluyendo por vía de sometimiento en los altos estados mayores de la urbanística..."(p.435, continúa en la 436 señalando los aspectos de la Gestión Urbana Pública, relacionados con la inversión privada).

BORJA Jordi. DESCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA. Ed. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid 1987.

-----"En una gran Ciudad ¿Que significa la descentralización? en Rev. de la Sociedad Mexicana de Planificación A.C. BOLETIN INFORMATIVO N°26 México Nov. Dic. 1984.

DUHAU Emilio: "Investigación Urbana: La perspectiva Sociológica" en: Cuadernos de extensión académica No. 44. Ed. UNAM 1988. México D.F. 1988.

Bibliografía: Introducción y Capítulos: I; II y III.

AZUELA de la C. Antonio (1984): "Notas sobre el nuevo sistema de Planes para el Desarrollo Urbano" Rev. HABITACION 2da época. Ed. ISSTEVIENDA No. 1; Oct/Dic. de 1984. Mex. D.F.

----- (1989) " Obedezcase pero no se Cumpla: La Reforma Municipal y el régimen local de la Planeación Urbana" Rev. ALEGATOS n° 10, Sep. Dic. del 1989.

----- (1989) AZUELA A. y CRUZ Ma, Soledad: "La Institucionalización de las Colonias Populares y la política urbana en la Ciudad de México (1940-1946) Rev. SOCIOLOGICA primavera 1989, Ed. UAM Azc. 1989.

ARANDA H. " Ciudadano Trabajador" art. escrito sobre la propuesta política de COLOSIO ante la XXVII Reunión de la CROM. Diario Excelsior 15 de Mayo de 1990. Mex, D.F. 1990.

ALBARRAN Luis "Los documentos hablan: Nuestros compromisos con el FMI. Rev. PROCESO N° 55 21 de nov. de 1977. Mex. D.F.

BASSOL Mario: (1990) "En el Distrito Federal: Nuevos perfiles de la política urbana" Diario EL DIA, lunes 18 de Junio de 1990. México D.F.

BASSOL Mario y CORONA Rocio (1992) Entre la Sociedad y el Gobierno: La ARDF." en Rev. CIUDADES -En/Mzo de 1992. Puebla Mex. 1992.

BELL Daniel: (1990) "El secreto hegeliano: La Sociedad Civil o el excepcionalismo norteamericano- II parte. Rev. VUELTA N° 158, Enero de 1990. Mex. D.F.

BOBBIO Norberto (1986) EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA Ed. FCE, Mex. D.F. 1986.

----- (1986) "El reto neoliberal al Estado de bienestar. entrev. de VACCA Giuseppe. Rev. ESTUDIOS POLITICOS Ed. Nueva Epoca Vol 15. Jul/Dic. de 1986, Numeros 3 t 4. México D.F. 1986.

BORDIEU G. (1992) SOCIOLOGIA y CULTURA. Ed. Fondo Nal. para la Cultura y las Artes. Mex. D.F. 1992.

BURDEAU George(1979) TRATADO de CIENCIA POLÍTICA .Ed.UNAM 1979,México D,F.1979.

CAMACHO SOLIS Manuel(1993) Comparecencia ante la ARDF:REFORMA POLITICA DEL Distrito Federal. Documentos de la ARDF.Abril de 1993.

------(1993) REFORMA POLITICA del Distrito Federal: Rev. EL CIUDADANO .Mayo de 1993.

-----" Reforma política y Gobernabilidad" Rev. NEXOS No.163. Julio de 1991. Mex. D.F.1991.

CASAS Rosalba: "El concepto de comunidad científica :su significado teórico y su contenido ideológico" Rev. MEXICANA DE SOCIOLOGIA Vol.42, No.3; Jul/Sep. de 1980.

COULOMB B.René:(1982) "Luchas populares por el control social del suelo urbano" en Rev. HABITACION año 2; No.7, Jul-Dic.1982 Mex.D.F.1982.

COULOMB.B.René DUHAU Emilio(1989) Prólogo a la invitación del II COLOQUIO NAL. de Investigadores Urbanos, Nov.de 1989 (mimeo) México D.F. Nov. de 1989.

DUHAU Emilio:(1990) "Planeación Institucionalizada y Modernización Económica" Rev. CIUDADES en/Mzo de 1991, Ed. RNIU- Puebla,1991.

FARFAN Rafael(1993) "Comunicación y Democracia: La utopia social de Habermas" en rev. de Ciencias Políticas No.194. facultad de Ciencias Políticas UNAM C.U Mex.Enero Abril de 1993.Mex.D.F.1993.

FURET Francois:(1990) "1879:La Invención del Antiguo Régimen y la Revolución" Rev.VUELTA NO.160, Mzo de 1990. mex.D.F. 1990.

GIDDENS Anthony(1990) LA TEORIA SOCIAL HOY Fondo Nal para la Cultura y las Artes, Artes. mex. D.F.1990.

GUZMAN R.y RAMIREZ C. "Latin American Report" Rev. PROCESO No.56, 28 de Noviembre de 1977. Mex.D.F. 1977.

HABERMAS Jürgens(1986) LA RECONSTRUCCION DEL MATERIALISMO HISTORICO. Ed. TAURUS, Madrid 1986.

------(1988) TEORIA DE LA ACCION COMUNICATIVA. T.I.Ed.taurus Madrid, 1988.

------(1989) "La soberanía popular como procedimiento" en rev. LETRA INTERNACIONAL N°.L5/16, MADRID 1989.

------(1993)" Esfera de lo Público y opinión Política" trad. al esp. de DAGMAR Freissinger; KNAPP Michel y GALVAN Fco. en Suplemento CULTURA .Diario El Nacional Jueves 28 de Enero de 1993. Mex. D.F. 1993.

LEFF Zimmelman Gloria (1992) LOS PACTOS OBREROS Y LA INSTITUCION PRESIDENCIAL . Ed. UAM Azc.1992. mex.1992.

LUJAN NOEMI (1922) EL REGIMEN JURIDICO POLITICO DEL DISTRITO FEDERAL. Tesis de Maestría en Ciencias Políticas. Instituto de Investigación José Luis Ma. Mora- (mimeo) 1992.

MARTINEZ Asad Carlos y ZICCARDI Alicia(1986) "El Municipio entre la Sociedad y el Estado" en Rev. <MEXICANA DE SOCIOLOGIA No4, 1986.Ed. IIS. UNAM, Octubre Diciembre de 1986.

MERCADO Angel:(1983) "Crisis económica y despliegue del movimiento urbano popular en México" Rev.ALFOZ No.29. Madrid.1983.

MORALES Lorenzo Isidro" Una invitación para pensar el poder sin el Rey ni la Ley: El pensamiento Político de Michel Foucault." rev. SOCIOLOGICA no.6,año 3; Primavera de 1988.Ed.UAM AZC.Mex.D.F.1988.

MORENO Armella Florita:(1988) Política y Territorio:La presencia del PRI en el proceso de expansión territorial del AMCM" en Iracheta A. y Villar A.(coord) POLITICA Y MOVIMIENTOS SOCIALES ed.P.y V. México1988.

----- (1992) "Los Gestores Sociales de la Ciudad" DELGADO J. y VILLAREAL D.(coord,s) CAMBIOS TERRITORIALES EN MEXICO: exploraciones recientes.Ed. UAM XOCH.México Nov.de 1992.D.F.

----- (1993) "Representación Vecinal y Gestión urbana en el D.F." Rev.EL COTIDIANO No.57. México Agosto de 1993.

OFFE Klaus:(1988)" Los nuevos movimientos sociales cuestionan los límites de la política institucional" en PARTIDOS POLITICOS Y NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES .Ed. Sistema Madrid, 1988.

Presidencia de la República: Ley del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Dirección General de Información- Documentos- 1984. mex.D.F.1984.

RAMIREZ SAINZ Manuel(1989) ACTORES SOCIALES Y PROYECTOS DE CIUDAD. Ed. Plaza y Valdez. México D.F. 1989.

REYES HEROLES Jesús:(1977) "Reforma Política: Por una apertura verdadera"- discurso en Chilpancingo en abril de 1977- Rev.PROCESO no.23, 9 de abril de 1977. Mex.D.F.1977.

REYES HEROLES Federico (1983):"Regreso a Diciembre" Rev.NEXOS

No.66 Junio de 1983.Mex.D.F.1983.

SECRETARIA DE GOBERNACION: PARTICIPACION CIUDADANA EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Ed. S de G. México D.F.1987.

SADER Eder(1988) "Quando novos personagens entram em cena" en PARTICIPACION POLITICA Y NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES. Ed.Sistema.1988.Madrid 1988.

SABATO Hilda:(1992) " Ciudadanía Participación política y formación de una esfera Pública en Bs.Aires. 1850-1880" en REV. SIGLO XXI,2da época, No.11.Enero-Junio de 1992

SEGOVIA Rafael (1990):"El PRI :Las nuevas circunstancias" en rev. NEXOS Sep. de 1990. México, D.F.1990.

SALINAS Carlos(1988) "El reto Democrático" Rev. CIUDADES No8 México 1988.

WERSCH James(1991) VOCES DE LA MENTE: Un enfoque sociocultural para el estudio de la acción mediada. Ed.VISOR Madrid España, 1991 .

ZIMMELMAN Hugo y VALENCIA Guadalupe:(1991)" Los sujetos sociales: una propuesta de análisis" en: SUJETOS SOCIALES Y SUBJETIVIDAD" ED. col mex. 1991, México D.F.1991.

Documentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1993.
- DECRETO PRESIDENCIAL que crea al programa Sectorial de Desarrollo urbano y Vivienda de 1984- Diario Oficial 25/09/1984.
- PODER LEGISLATIVO: creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal: DIARIO OFICIAL 10/08/1987.
- Administración pública Federal: Creación de SEDESOL: DIARIO OFICIAL: 25/04/1992.
- Presidencia de la República: Dirección general de Información- DOCUMENTO: SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA- 1984. Mex.D.F.1984.
